

**CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No.**  
Radicación # 2-2013-07711 Fecha 2013-04-25 12:51 PRO 442545  
Tercero: (ATM036609) JULIETA NARANJO LUJAN/ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN  
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12100-09257



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

12100-



Doctora  
**JULIETA NARANJO LUJAN**  
Alcaldesa Local de Usaquén  
Ciudad

Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetada Señora Alcaldesa:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,

  
**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si \_X\_ Folios útiles (118)

Proyectó y Revisó: Dra. Hermelina Angulo Angulo, Subdirectora (E) Gestión Local  
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
PBX 3358888

**INFORME DE AUDITORIA  
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLU  
PERIODO AUDITADO 2012**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

**ABRIL 2013**

## **AUDITORIA REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**

**Contralor de Bogotá**

**Diego Ardila Medina**

**Contralora Auxiliar**

**Ligia Inés Botero Mejía**

**Director de Participación  
Ciudadana y Desarrollo Local**

**Gabriel Alejandro Guzmán Useche**

**Subdirectora de Gestión Local**

**Hermelina Angulo Angulo**

**Asesores**

**Doris Clotilde Cruz Blanco  
Rafael Alfonso Ortega Rozo**

**Gerente Local**

**Joel Bahamón Ospina**

**Equipo Auditor**

**Yolanda Tovar Chavarro  
María Claudia Pineda Roa  
Andrés Mauricio Delgado Velandia**

## CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS</b>	<b>12</b>
<b>2.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>15</b>
<b>2.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL</b>	<b>45</b>
<b>2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES</b>	<b>46</b>
<b>2.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	<b>72</b>
<b>2.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	<b>88</b>
<b>2.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>93</b>
<b>3. ACCIONES CIUDADANAS</b>	<b>112</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>114</b>

## **DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctora  
**JULIETA NARANJO LUJAN**  
Alcaldesa Local de Usaquén  
Ciudad.

Respetada señora Alcaldesa:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno Contable y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno contable adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental Colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: No se obtuvo oportunamente parte de la información para la realización del proceso auditor que debía ser rendida en la cuenta anual, así como la información que compone los expedientes de la contratación, los cuales estaban incompletas obligándonos a remitirnos a diferentes fuentes en la entidad, cuando es sabido que deberían reposar todos los documentos en los expedientes.

### Concepto sobre Gestión y Resultados

#### MATRIZ GESTION FDLU

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	8,05
Balance Social	0,00
Contratación	11,2
Presupuesto	11,13
Gestión Ambiental	5,50
Evaluación Estados Contables	10,00
<b>SUMATORIA</b>	<b>45,87</b>

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

Evaluada la gestión del FDLU de acuerdo al comportamiento general del Plan de Desarrollo local en sus componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los 25 proyectos de inversión durante la vigencia 2012, se concluye que fue deficiente e ineficaz, toda vez que el 90% de sus recursos fueron comprometidos para la siguiente vigencia, es decir \$26.287.137.174 y la autorización de giros estuvo en el orden de \$9.041.952.235 que corresponden al 31.03% de lo comprometido.

De otra parte de los 25 proyectos de inversión determinados en el Plan de Desarrollo Local, a 31 de diciembre de 2012, trece (13) no presentaron giro alguno, pues se sigue presentando la celebración de contratos en los últimos meses del año, iniciando ejecución hasta la siguiente vigencia, demoras en la suscripción de actas de inicio, por lo cual se puede establecer que el avance físico durante la vigencia evaluada del plan de desarrollo local de Usaquén corresponde alrededor de un 55.0%; situación que viene afectando el cumplimiento de los objetivos, planes y programas, por cuanto en términos de calidad y cantidad no son oportunos frente a las políticas de desarrollo económico y social determinadas por el gobierno; afectando finalmente a la población local a beneficiar.

De otra parte y en relación con el suministro de información para adelantar el proceso fiscalizador Verificado y confrontado el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal "SIVICOF", en fecha 20 de febrero de 2013, en el proceso de evaluación de la rendición de la cuenta del FDLU a 31 de diciembre de 2012, se encontró que el documento electrónico CBN-1103 Informe Balance no fue registrado.

El hecho de no poder evaluar la gestión social del FDLU, impidió dar un concepto sobre el nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la administración Distrital, para la solución de las diferentes problemáticas identificadas por el Fondo.

Con relación a la ejecución presupuestal, el nivel de ejecución presupuestal de ingresos es ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén presenta como presupuesto definitivo la suma de \$48.333.428.599, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados de \$30.653.641.741 presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 99.97%, cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos por el recaudo de los recursos de capital.

El nivel de utilización de los recursos es ADECUADO. Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$21.354.540.575, con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$48.323.502.340, el cual presenta el 99.98% de los recursos disponibles.

La ejecución presupuestal de gastos es ADECUADA. Se comprometieron recursos por valor de \$44.456.282.323 de un total de recursos disponibles de \$48.333.428.599, lo cual representa el 91.98%.

El nivel de autorizaciones de giros es DEFICIENTE. El Fondo de Desarrollo Local presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2012 por valor de \$21.354.540.575 de un total de compromisos acumulados de \$44.456.282.323, con una ejecución real de 44.18%.

La ejecución de las obligaciones por pagar es SATISFACTORIA. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$22.597.333.484 se cancelaron \$13.277.332.692, lo cual representa una ejecución del 58.76% de las obligaciones.

El cumplimiento del PAC es DEFICIENTE. El PAC aprobado para la vigencia 2012 ascendió a la suma de \$21.354.532.576, al relacionarlo con el presupuesto disponible por \$48.333.428.599, es decir su cumplimiento fue de 44.18%.

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLU es favorable con observaciones por cuanto la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arroja un puntaje total de 11,13.

En relación a la contratación se evidenció que la información suministrada en los expedientes de los contratos no es del todo confiable puesto que está incompleta, los informes de interventoría son precarios y fragmentados. De otro lado no existe respeto por el contrato como fuente de obligaciones y ley para las partes, en tanto que de manera arbitraria y no concertada se modifican cláusulas de los mismos.

Evaluada la gestión ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, se concluye que la gestión adelantada en la vigencia 2012 no fue eficiente ni eficaz, por cuanto de los recursos asignados el 90% fueron comprometidos al finalizar la vigencia, con giros del 0%; lo que significa que los proyectos no se dan a la comunidad en un tiempo oportuno. No obstante el estar dando cumplimiento a la política ambiental a través PIGA, el histórico presentado en los valores cancelados en el cuatrienio (2009 – 2012) se nota que en las dos últimas vigencias se ha venido presentando un aumento en los valores cancelados en energía y agua, pese a estar generándose una cultura de uso racional y ahorro de estos servicios públicos.

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013 vigencia 2012 adelantada al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2012 es DESFAVORABLE con la consecuente calificación de 45.87 resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.



Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores nos permiten conceptualizar que en la gestión adelantada por la administración del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no están presentes los principios y reglas que deben gobernar la función administrativa, lo cual incide en el adecuado manejo y disposición de los recursos públicos. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos al como se demostrará en párrafos precedentes.

### **Revisión de la Cuenta**

Revisada la cuenta anual que presentó el FDLU correspondiente a la vigencia fiscal 2012, no dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por cuanto al Balance Social, se verificó y confrontó en el SIVICOF, el reporte del documento Electrónico CBN-1103 "Informe de balance Social en la Rendición de Cuenta Anual" con corte a 31 de Diciembre de 2012, observándose que no fue presentado de manera oportuna por el FDL de Usaquén, en este sentido se advirtió a la administración, la cual solicitó apertura del sistema con radicado No. 2013-012-002305-2 del 27 de febrero de 2013. La Contraloría da respuesta a la solicitud con radicado No. 2013-0120028281 del 25 de febrero de 2013.

Igualmente dentro de las líneas de estudios contables, presupuesto y plan de mejoramiento, se revisó la información reportada sobre los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012 en el SIVICOF y se estableció que la administración no registró el 15 de febrero la información completa como fueron los Documentos Electrónicos CBN-1009 Balance General con corte a 31 de diciembre de 2012 y el CBN-1019 Informe de Control Interno Contable expedido por la Secretaría de Gobierno.

Paralelamente, a la elaboración del presente informe se solicitó a la administración requerimiento de explicaciones, para que sustente por que no se reportó la información completa en el SIVICOF, la respuesta fue ambigua. Solicitaron al Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, la apertura del Sistema, para poder registrar estos documentos, plazo que se les concedió los días 5 y 6 de marzo para que fueran aportados.

Actualmente se adelanta proceso sancionatorio a la Alcaldesa local de Usaquén

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

Respecto al control interno contable no se pudo evaluar, toda vez que la persona responsable del área contable se encontraba incapacitada por lo que no se aplicó el cuestionario.

Frente a un activo total de \$39.237.377.000 a diciembre 31 de 2012, no nos permite hablar del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la comunidad.

A continuación se relacionan los puntos más significativos de esta evaluación así:

1 Revisada la información de los inventarios registrados en el SIVICOF, estos no están actualizados a diciembre 31 de 2012 como lo estipula la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, según información dada por la persona responsable del almacén y la Coordinadora Administrativa y financiera.

Lo que impide dar cumplimiento a lo emanado por la Contraloría General de la Nación como es el Formulario 2 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

2. No existe unidad respecto a como se presentan los valores en las notas de carácter específico entregada por el área contable, toda vez que se están manejando cifras en millones y miles y pesos. Por lo anterior no se está dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 119.

3 Sobre la cuenta de multas no se pudo realizar un cruce entre las áreas de contabilidad con las oficinas de obras y jurídica toda vez que en la oficina de obras están registrando indebidamente las multas, en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables se encontrará la descripción detallada de lo mencionado.

4. Referente al rubro de Propiedad, Planta y Equipo, esta se encuentra representada por diez (10) subcuentas presentándose una incertidumbre en la cifra registrada en el Balance General a diciembre 31 de 2011, toda vez que no se efectuó el levantamiento de inventarios como lo ordena la Resolución No. 01 de 2011 de la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO párrafo tercero que manifiesta: *“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio.* La descripción detallada de la observación se encuentra en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

5. Por otra parte la cuenta de Obras y Mejoras en Propiedad Ajena se está afectando toda vez que, a bienes recibidos de terceros se les está realizando un mantenimiento y estas cifras han sido llevadas al gasto cuando se debían registrar en este rubro, el resto de la observación se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

6. El rubro de Bienes Entregados a Terceros (Comodatos) se presenta una incertidumbre en su cifra toda vez que la información reportada por contabilidad, almacén y las carpetas de los comodatos entregadas por el área jurídica del fondo no es consistente. El resto de inconsistencias se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

### **Opinión Negativa**

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron catorce (14) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen alcance disciplinario los cuales serán trasladados a la Personería Distrital.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento a la normatividad, la calidad, eficiencia y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2012 no se Fenece.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que se sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Cordialmente,

**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Bogotá, D. C, abril de 2013

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
PBX 3358888

## 2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS.

- Plan de Mejoramiento producto del Informe de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013 Ciclo I se registró en el SIVICOF el 14 de diciembre de 2012 y fue aprobado por la Contraloría de Bogotá con el radicado No. 2012-012-017318-2 del 20 de diciembre de 2012. de conformidad con el cuadro anexo –Ver anexo 1-.

#### Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén cuenta con treinta y tres (33) acciones de las cuales doce (12) acciones corresponden a la Subdirección de Infraestructura y Dirección de Sector Hábitat y Ambiente de la Contraloría de Bogotá las cuales se encuentran abiertas.

Por otra parte las veintiún (21) acciones restantes corresponden al PAD 2012 vigencia 2011, de las cuales a cinco (5) acciones la administración dio cumplimiento y se deben retirar del Plan de Mejoramiento. Las diez y seis (16) acciones restantes se encuentran en ejecución y cuentan con más del 50% y se encuentra dentro del término establecido.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento su ejecución.

- SEGUIMIENTO A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS

Se revisaron las funciones de advertencias y pronunciamientos dados a conocer por la Contraloría de Bogotá D.C. así:

1.- La Función de Advertencia del 20 de diciembre de 2011, en donde el Contralor de Bogotá advierte sobre *“Urgente recuperación y reducción de los Impactos ambientales negativos evidenciados en los Humedales de Torca-Guaymaral, riqueza y reservas naturales de agua del Distrito Capital”*.

El funcionario encargado desde agosto de 2012 de la gestión ambiental de la Alcaldía Local de Usaquén manifiesta que se han realizado varias visitas de

verificación, como también asistió a varias reuniones conjuntas con funcionarios de la Contraloría de Bogotá y la Alcaldía Local de Suba con jurisdicción del sector de Guaymaral , donde recae la mayor cantidad de observaciones realizadas por el Ente de Control en la Advertencia.

Igualmente, el Humedal de Torca el cual se encuentra en los predios de la localidad de Usaquén mantiene sus rondas con cercas de alambres de púas para impedir el ingreso de animales de pastoreo y mantener las rondas como esta, hasta el día de hoy.

Sobre el tema de las quebradas Aguas Calientes, San Juan y Patiño se realizó contacto con organizaciones de la sociedad civil y con los propietarios de los terrenos colindantes con el ánimo de concertar la protección de dichas quebradas, en el año 2009 se contrató a la Corporación Seragros para diagnosticar la problemática sobre estas quebradas que son los únicos tributarios directos con capacidad de abastecer hídricamente al Humedal Torca y mitigar los efectos negativos que generó el canal paralelo al costado oriental de la Autopista Norte que conduce una parte de las aguas del Canal el Cedro-Torca hacia el cauce del Humedal Guaymaral a través de aproximadamente cuatro BOX-CULVERT.

Respecto al Parque Cementerio de Jardines de Paz manifiesta el funcionario que en compañía de la Secretaría de Ambiente se logró la ubicación de 80 tumbas en el sector donde confluyen la ronda de la quebrada Aguas Calientes y la ronda del Humedal Torca. Así mismo se existe un acuerdo entre el Parque Cementerio Jardines de Paz con la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar gradualmente el retiro de las tumbas restantes, también comenta que en las áreas de rondas ya se encuentra plantación forestal que alcanzan los tres metros de altura.

Respecto al mantenimiento de los canales entre Torca y Guaymaral en coordinación con la Unidad Especial de Servicios Públicos-UESP y la empresa LIME para tramos de ronda y la EAAB a través de la zona uno, celebró un contrato para retiro de lodos y sólidos gruesos a lo largo de todo el trayecto que tiene el canal el Cedro-Torca (desde la Urbanización Bosque de Pinos hasta la bocatoma del intersectar Río Bogotá a la altura de la calle 200 con la Autopista Norte.

Así mismo manifiesta que *“existen otros espacios del agua donde lograron identificar entre otros al Humedal la Lomita de Torca que tiene la mayor conectividad de los Humedales del Distrito con los relictos de bosque andino de los cerros orientales y se identificó también un Humedal de Alta Montaña que corresponde dentro de la clasificación de la convención RAMSAR-Humedales de importancia internacional-Ley 357 de 1997, a un Humedal de TURBERA donde nace la verdadera quebrada Torca que baja a la altura de la calle 253 y establece el límite arcifinio de la localidad con el municipio de Chía, preocupa a esta administración local que no obstante se realizaron al menos dos visitas de reconocimiento a terreno en compañía de funcionarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta el momento no se ha incluido en la revisión extraordinaria del POT como parte de la estructura ecológica principal”*.

Este Ente de Control a la fecha de este seguimiento a la advertencia observa que se ha avanzado en el cumplimiento y teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones se han ido corrigiendo paulatinamente.

Pronunciamiento del 14 de julio de 2009 sobre *“la insuficiencia de mecanismos económicos que faciliten compensar servicios ambientales para el mantenimiento de la cobertura vegetal, plantas de páramo, montes y bosques, como elementos bióticos que permiten la regulación hídrica; manejo, conservación, infiltración, recarga y enriquecimiento del agua que hoy requiere el Distrito Capital y la que necesitará en el futuro”*.

El funcionario encargado del tema de ambiente en la localidad de Usaquén, manifiesta sobre este pronunciamiento lo siguiente: *“A partir de agosto del año 2012 me fue puesto en conocimiento el citado control de advertencia generado desde julio de 2009 por la Contraloría con destino al entonces Alcalde Mayor Samuel Moreno Rojas. Desde hace aproximadamente ocho años, la administración distrital a través de la Secretaría de Ambiente ya había proveído un mecanismo de incentivo fiscal para la tributación de predios privados dentro de los cuales existiesen muestras de ecosistemas representativos de la Sabana de Bogotá, sus cerros y sus páramos. Este instrumento había sido establecido primeramente por resolución del departamento técnico administrativo del Medio Ambiente- DAMA por lo que no se en que momento se limito el alcance de su texto original, no obstante durante los cabildos de gobernaza del agua que coordine durante el 2012 varios propietarios de predios del borde norte me comentaron que aún existía una figura de exención tributaria al cual ellos habían venido aplicando para aliviar el monto total a cancelar por concepto de impuesto predial (comunicación personal de Luz Nelly Guerrero habitante del sector de Torca), en la administración local de la Dra. Julieta Naranjo que inició el año pasado se estableció la necesidad de continuar felicitando el trabajo de los habitantes de los cerros orientales que están comprometidos con la protección y preservación ecológica de los cerros orientales como es el caso de los propietarios de terrenos ubicados en la cabecera de las principales cuencas que surcan la localidad de Usaquén como es el caso del río Morasí-Molinos o la cuenca el Cedro-San Cristóbal o la cuenca de al quebrada Torca, siendo este el último caso el más representativo en términos de apoyo a una iniciativa campesina para desarrollar un proyecto sostenible desde el punto de vista económico y sustentable desde el punto de vista ambiental para desarrollar actividades ligadas al ecoturismo y la conservación de la vegetación de un páramo azonal, un bosque alto andino y un Humedal de TURBERA”*.

Así mismo comenta que *“es relevante informar a la Contraloría que el programa de arborización con vigencia 2012 esta centrando la mayor parte de sus actividades de arborización con especies nativas en las cabeceras de las cuencas mencionadas en zonas geoinestables como se indicaba en la meta del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva buscando incluso que el número de árboles total sea incrementado con proyectos e iniciativas particulares de los propietarios interesados en acceder a incentivos tributarios del orden nacional como es el caso del Decreto Ley 900 de 1997 que establece un certificado de incentivo forestal con fines de conservación neta”*.

Sobre este pronunciamiento se observo que la administración esta dando cumplimiento a las observaciones realizadas por la Contraloría de Bogotá.

## 2.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

### 2.2.1. Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

El Plan de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2009-2012- Bogotá Positiva Para Vivir Mejor- “Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”, fue adoptado a través del Acuerdo Local Número 006 de septiembre 18 de 2008.

El Plan de Desarrollo local fue previsto para “avanzar en la construcción de una localidad en el cual todas y todos vivan mejor, en la que las acciones del gobierno se dirijan al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, una localidad incluyente, justa y equitativa donde se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos, la diversidad sea oportuna y la reconciliación y la paz sean posibles. Una localidad construida participativamente, en la que cada vez más personas disfruten de los beneficios del desarrollo, que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva y transparente”<sup>1</sup>.

Con el fin de de contribuir a la solución de las problemáticas identificadas en la localidad de Usaquén, las acciones se articularon en torno a los programas intersectoriales que se encuentran contenidos en los siguientes objetivos estructurantes:

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión Pública efectiva y Transparente.

En el Artículo 31 del Acuerdo 006 de 2008, el Plan Plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor- Usaquén una Localidad de Derechos y oportunidades” se estimó en un monto de setenta y cuatro mil ochenta y cinco millones trescientos nueve mil cuarenta y tres pesos (\$74.085.309.043) constantes de 2008.

Recursos que serian financiados con las Transferencia de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos (\$439.000.000) corresponden a ingresos corrientes y setenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis millones trescientos nueve mil cuarenta y tres pesos (\$73.646.309.043) a transferencias del nivel distrital.

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Localidad de Usaquén 2009-2012



Para dar cumplimiento al Acuerdo, el Fondo establece en el Plan Financiero los recursos que asignara por vigencia y objetivos estructurantes, tal como se señala en el cuadro adjunto.

**CUADRO 2  
PLAN FINANCIERO LOCALIDAD DE USAQUÉN  
ACUERDO 006 DE 2008**

(Pesos)

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2009	2010	2011	2012	TOTAL
	1	2	3	4	
CIUDAD DE DERECHOS	8.380.544.524	9.583.000.000	9.184.419.844	9.612.045.575	36.760.009.943
DERECHO A LA CIUDAD	6.065.000.000	6.136.299.100	7.213.500.000	7.585.500.000	27.000.299.100
CIUDAD GLOBAL	280.000.000	302.000.000	318.000.000	325.000.000	1.225.000.000
PARTICIPACIÓN	205.000.000	210.000.000	215.000.000	220.000.000	850.000.000
GESTIÓN PÚBLICA	2.000.000.000	2.050.000.000	2.080.000.000	2.120.000.000	8.250.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.930.544.524</b>	<b>18.281.299.100</b>	<b>19.010.919.844</b>	<b>19.862.545.575</b>	<b>74.085.309.043</b>
<b>TOTAL PLAN FINANCIERO</b>	<b>16.930.544.524</b>	<b>18.281.299.100</b>	<b>19.010.919.844</b>	<b>19.862.545.575</b>	<b>74.085.309.043</b>

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Acuerdo 006 de 2008.

De lo anterior se determina que el Fondo le dio una mayor participación en el presupuesto al Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, asignándole el 49.62% del total de los recursos; siguiendo en su orden Derecho a la Ciudad con el 36.44%; correspondiéndole a Gestión Pública el 11.14%; Ciudad Global con el 1.65% y a Participación el 1.15%.

No obstante, revisado el Plan Plurianual 2009 – 2012, con corte a diciembre 31 de 2012, se determinó que el valor total fue de \$97.033.889.591.

**CUADRO 3  
PLAN PLURIANUAL LOCALIDAD USAQUEN**

(Pesos)

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2009	2010	2011	2012	TOTAL
	1	2	3	4	
CIUDAD DE DERECHOS	10.830.105.000	8.947.762.880	9.518.343.054	6.878.727.100	36.174.938.034
DERECHO A LA CIUDAD	7.883.343.309	5.784.081.000	17.467.894.156	19.981.332.672	51.116.651.137
CIUDAD GLOBAL	330.000.000	420.000.000	379.800.000	220.000.000	1.349.800.000
PARTICIPACIÓN	225.900.000	175.000.000	115.000.000	190.000.000	705.900.000
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.316.755.000	1.833.876.753	1.718.764.147	1.867.204.520	7.736.600.420
<b>TOTAL</b>	<b>21.586.103.309</b>	<b>17.160.720.633</b>	<b>29.199.801.357</b>	<b>29.137.264.292</b>	<b>97.083.889.591</b>
<b>TOTAL PLAN FINANCIERO</b>	<b>21.586.103.309</b>	<b>17.160.720.633</b>	<b>29.199.801.357</b>	<b>29.137.264.292</b>	<b>97.033.889.51</b>

Fuente: PREDIS, Ejecuciones presupuestales vigencias 2009,2010, 2011 y 2012

Página 17 de 111

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

Por consiguiente, se presenta una diferencia de \$22.998.580.548 respecto a lo designado en el Acuerdo 006 de 2008 y lo consignado en el Plan Plurianual 2009-2012, es decir, tuvo un incremento del 31.0% más de lo inicialmente proyectado para ejecutar el Plan de Desarrollo en el cuatrienio.

**CUADRO 4  
COMPARATIVO PLAN FINANCIERO vs. PLAN PLURIANUAL**

(Pesos)

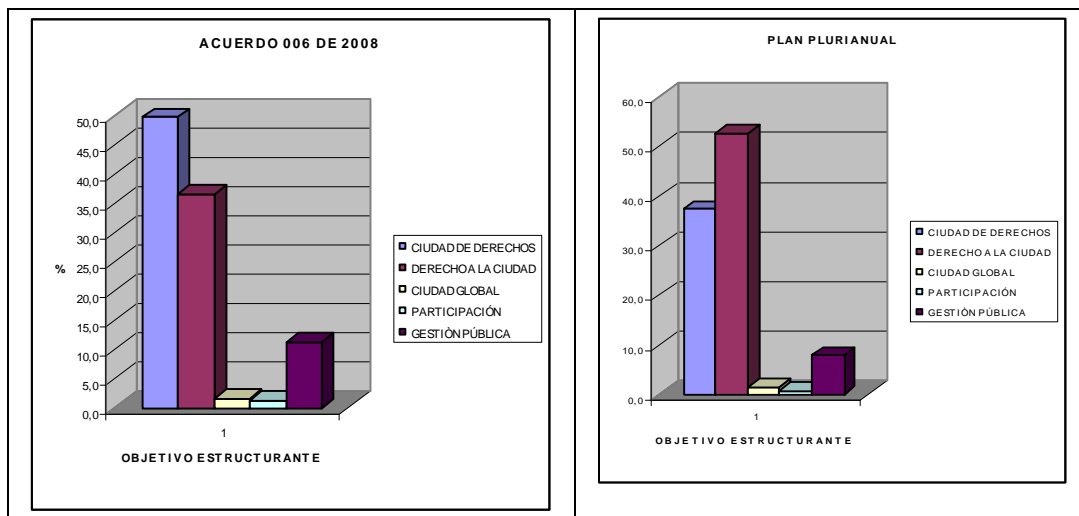
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PLAN PLURIANUAL ACUERDO 006 DE 2008		PLAN PLURIANUAL CORTE 31 DE DICIEMBRE 2012		DIFERENCIA
	TOTAL ASIGNADO 2009 - 2012	PARTICIPACION %	TOTAL ASIGNADO 2009 - 2012	PARTICIPACION %	
CIUDAD DE DERECHOS	36.760.009.943	50	36.174.938.034	37.3	585.071.909
DERECHO A LA CIUDAD	27.000.299.100	36	51.116.651.137	52.7	24.116.352.037
CIUDAD GLOBAL	1.225.000.000	2	1.349.800.000	1.4	124.800.000
PARTICIPACIÓN	850.000.000	1	705.900.000	0.7	144.100.000
GESTIÓN PÚBLICA	8.250.000.000	11	7.736.600.420	8.0	513.399.580
<b>TOTAL</b>	<b>74.085.309.043</b>	<b>100</b>	<b>97.083.889.591</b>	<b>100</b>	<b>22.998.580.548</b>
<b>TOTAL PLAN FINANCIERO</b>	<b>74.085.309.043</b>	<b>100</b>	<b>97.083.889.591</b>	<b>100</b>	<b>22.998.580.548</b>

Fuente: PREDIS, Ejecuciones presupuestales vigencias 2009,2010, 2011 y 2012

Como se puede observar en el cuadro anterior, los Objetivos Estructurantes Ciudad de Derecho, Participación y Gestión Pública, presentaron disminución en sus recursos; quedando Derecho a la Ciudad con el 52.7% de participación respecto del total de los recursos.

De igual manera se refleja que los recursos asignados a los objetivos estructurantes Ciudad Global y Participación se encuentran rezagados con respecto a los objetivos de Derecho a la Ciudad y Ciudad de Derechos afectando las posibilidades de inversión en especial el fomento para el desarrollo económico y la competitividad a nivel local e internacional, así como el fortalecer la administración con capacidad operativa con resultados eficientes y eficaces, tal como se detalla en la Gráfica.

**GRAFICA 1**



Fuente: PREDIS, Ejecuciones presupuestales vigencias 2009,2010, 2011 y 2012

Así mismo revisado el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, se determinó que éste guarda concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones, es decir hay coherencia entre el POAI, la asignación y ejecución presupuestal de la vigencia 2012.

En el Plan de Acción de la vigencia 2012 que estableció el FDL de Usaquén, para cada uno de los objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública efectiva y transparente, se pudo determinar que los programas y políticas que hacen parte del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, guardan relación con las metas plasmadas en el PDL.

### 2.2.2. Evaluación del cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000. Banco de Programas y proyectos.

Los proyectos de inversión se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos, el cual es manejado por la oficina de Planeación local (OPL).

Para abordar la solución a las diferentes problemáticas de la comunidad y los términos en que se identifica y formulan los proyectos, se encontró que existen dos componentes: El primero hace referencia a las iniciativas ciudadanas donde se presentan las diferentes problemáticas o necesidades de la comunidad, el segundo componente es el registro a través de unos Documentos Técnicos de Soporte - DTS., en el que se apunta el proyecto a través de un formato donde se establecen los objetivos y metas. El SEGPLAN generó la ficha EBI y es un resumen del DTS.

En el SEGPLAN, se presentan tres (3) momentos del Proyecto: la Inscripción, el Registro y la actualización. Los proyectos incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de desarrollo Bogotá Positiva de la localidad de Usaquén,

registra treinta y cuatro (34) proyectos de los cuales hay treinta y dos (32) Inscritos y dos (2) están sin Estado, los cuales cuentan con toda la trazabilidad desde su inicio hasta su finalización.

Así mismo de determino que los proyectos registrados y aprobados en el Banco de Programas y proyectos se elaboraron **teniendo en cuenta las metas y objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local.**

2.2.3. Programas prioritarios de acuerdo con el nivel de recursos que el FDL ha determinado para cada programa.

La inversión Directa para la vigencia 2012 estuvo en el orden de \$29.137.264.292, para ejecutar 25 proyectos y de esta manera dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. Del monto total al finalizar la vigencia fueron comprometidos el 90.22% y con una autorización de giros que alcanzó tan solo el 31.03% del presupuesto asignado, quedando pendiente el resto de recursos para ejecutar en la siguiente vigencia.

**CUADRO 5  
PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS POR  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE  
VIGENCIA 2012**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	ASIGNADO	(Pesos)
		% DE PARTICIPACIÓN
CIUDAD DE DERECHOS	6.878.727.100	23,6
DERECHO A LA CIUDAD	19.981.332.672	68,6
CIUDAD GLOBAL	220.000.000	0,8
PARTICIPACION	190.000.000	0,7
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.867.204.520	6,4
<b>DIRECTA</b>	<b>29.137.264.292</b>	<b>100,0</b>

Fuente: PREDIS, FDL de Usaquén vigencia 2012

Como se puede observar en el objetivo estructurante: **Derecho a la Ciudad**, tuvo la mayor participación de recursos con una asignación de \$19.981.332.672 equivalente al 68.6% del total de la inversión Directa para atender 5 programas con 5 proyectos de inversión, a 31 de diciembre de 2012, se comprometieron 91.82%, de los cuales se giraron el 32.58%.

**CUADRO 6  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE  
DERECHO A LA CIUDAD**

No.	PROGRAMA	(Pesos)
		2012
1	Mejoremos el Barrio	\$ 8.042.059.772

2	Ambiente Vital	\$ 90.000.000
3	Espacio Público Para la Inclusión	\$ 610.000.000
4	Bogotá Segura y Humana	\$ 381.272.900
5	Amor por Bogotá	
6	Bogotá responsable ante el riesgo y las Emergencias	\$ 10.858.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.981.332.672</b>

Fuente: PREDIS: FDL de Usaquéen vigencia 2012

Para la vigencia en evaluación no se registro dentro de la ejecución presupuestal el programa Amor por Bogotá, el cual tenía como fin propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad entre otros propósitos. Llama la atención en este programa que tuvo asignaciones presupuestales de \$120.000.000, \$100.000.000, \$45.000.000 en las vigencias 2009, 2010 y 2011 comprometiéndose casi el 100% de sus recursos al finalizar cada vigencia sin presentar autorización de giros en las dos primeras vigencias, tan solo para el 2011 tiene giros por valor de 40% de lo asignado.

El proyecto con mayor participación presupuestal es el 377 “Reducción del riesgo público en lo ámbitos urbano y regional” con el 54% de los recursos asignados al Objetivo Estructurante, quedando comprometidos al final del año el 87.39% y con autorización de giro tan solo del 0.02%.

El Objetivo Estructurante **Ciudad de Derechos** con \$6.878.727.100 tiene el 23.6% de participación del valor total en Inversión Directa, para agenciar 11 programas con 15 proyectos. A 31 de diciembre de 2012 quedaron comprometidos el 84.30%, con giros de tan solo el 13.61%. Ejecución que se considera baja si se tiene en cuenta que la finalidad del Objetivo era la de garantizar, ejercer, reconocer, restablecer y ejercer los derechos individuales y colectivos con la institucionalización de Políticas de Estado que permitieran una Localidad más equitativa y justa.

**CUADRO 7  
OBJETIVO ESTRUCTURANTE  
CIUDAD DE DERECHOS**

(Pesos)

No.	PROGRAMA	2012
1	Bogotá Sana	\$ 730.000.000
2	Fortalecimiento y Provisión de los servicios de Salud	
3	Bogotá Bien Alimentada	\$ 2.180.584.192
4	Alternativas productivas para la generación de Ingresos para la población vulnerable	\$ 0
5	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	\$ 770.000.000

No.	PROGRAMA	2012
6	Acceso y permanencia a la Educación para todos y todas	\$ 250.000.000
7	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación de colegios	
8	Derecho a un Techo	
9	En Bogotá se vive un mejor ambiente	\$ 295.000.000
10	Construcción de Paz y Reconciliación	\$ 150.000.000
11	Bogotá Viva	\$ 585.000.000
12	Igualdad de Oportunidades y de Derechos para la inclusión de la población en condición de Discapacidad	\$ 630.000.000
13	Toda la vida integralmente protegidos	\$ 1.218.142.908
14	Bogotá respeta la diversidad	
15	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	\$ 70.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.878.727.100</b>

Fuente: PREDIS: FDL de Usaquén vigencia 2012

Es de observar que dentro del Plan de Desarrollo Local 2009 – 2012, éste Objetivo tenía determinado un total de 15 programas; para la vigencia en evaluación no fueron contemplados dentro de la ejecución presupuestal los programas: Fortalecimiento y Provisión de los servicios de Salud, Alternativas productivas para la generación de Ingresos para la población vulnerable, Mejoramiento de la Infraestructura y dotación de colegios, Bogotá respeta la diversidad. De la misma manera el programa Alternativas Productivas para la generación de ingresos para la población vulnerable pese a haberse relacionado en la ejecución presupuestal con una apropiación inicial de \$100.000.000, tuvo una modificación en el presupuesto, no tuvo recursos para el año 2012.

De los quince (15) proyectos no presentaron autorización de giro ocho (8) no obstante el haberse comprometido al final de la vigencia en promedio el total de sus recursos.

Dentro de los proyectos ejecutados en Ciudad de Derechos, se destaca con mayor asignación de recursos el 356 “Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria”, por valor de \$2.180.584.192, siendo el proyecto que concentra el 31.7% de lo asignado a este objetivo, presentando a 31 de diciembre de 2012 compromisos del 100% y una ejecución real del 23.5%.

Al Objetivo Estructurante **Gestión Pública Efectiva y Transparente** le asignaron \$1.867.204.520 que representan un 6.4 % con respecto a la Inversión Directa local, para la ejecución del programa Desarrollo Institucional Integral donde se desarrollan 2 proyectos. Sus recursos fueron comprometidos en el 98.68%, con un avance de giro a 31 de diciembre de 2011 del 79.17%, siendo el que presenta mayor adelanto de giro con respecto a los demás objetivos estructurantes.

El Objetivo estructurante **Ciudad Global** con \$220.000.000, participa con el 0.8% de la inversión local para atender el programa Fomento para el Desarrollo

Económico, el cual realiza el proyecto Sistemas de Desarrollo económico local para el apoyo y Fortalecimiento a procesos empresariales y productivos. A 31 de diciembre de 2012 se comprometió el 61.36 %, con giros del 49.09%.

Finalmente El Objetivo Estructurante **Participación** con recursos por valor de \$190.000.000 participa con el 0.7% de la inversión Directa para la atención de 2 programas con 2 proyectos, presento compromisos del orden 86.09% con giros del 5.61% al finalizar la vigencia de 2012.

De lo anterior se puede deducir que la ejecución presupuestal del FDL de Usaquén a 31 de diciembre de 2012 fue deficiente, no obstante el haberse comprometido el 90.22% de ésta, tan solo presento giros del 31.03%. Los proyectos con mayor autorización de giro fueron el 374 “Mejoramiento y ampliación del espacio público” y el 372 “Mejoramiento Integral de la malla vial local y espacio público” que pertenece a Derecho a la Ciudad, el 386 “Reconocimiento pago honorario y seguro ediles” de Gestión Pública efectiva y transparente, donde sus giros fueron del 100%, el 73.3% y el 96.8% respectivamente; mientras que los demás proyectos que corresponden a la real inversión local no superan un promedio del 49% de giro, lo que demuestra que el cumplimiento de metas dentro de la vigencia 2012 no fue representativa, afectando con esta situación la gestión del FDL de Usaquén, puesto que la comunidad local no está recibiendo en forma oportuna los servicios contratados.

2.2.4. Evaluación de los proyectos seleccionados y que fueron ejecutados en la vigencia 2012 con su respectivo avance físico.

El avance Físico de los proyectos del Plan de Desarrollo Local tomados como muestra y que corresponden a los programas “*Bogotá Bien Alimentada*”, “*Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad*” y “*Toda la vida integralmente protegidos*”, presentan los siguientes resultados:

2.2.4.1 Proyecto N° 356: Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos  
Nombre del programa: Bogotá bien alimentada

Objetivo General del proyecto: Promover el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional de la localidad de Usaquén, haciendo énfasis en niños, niñas, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, acorde a los lineamientos de la política distrital, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos, que garantice la articulación a procesos integrales de desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas, incluyendo

acciones de vigilancia nutricional relacionadas con toma de medidas de talla y peso de los beneficiarios.

Este proyecto presenta tres componentes: Refrigerios Escolares, Comedores Comunitarios y Agricultura Urbana, los cuales tienen como fin “dar cumplimiento al primer objetivo de desarrollo del milenio de las naciones unidas, ratificado por Colombia, el cual señala que para el 2015, los estados parte, se comprometen a erradicar la pobreza extrema y el hambre...”2. En tal sentido para el año en evaluación, el Fondo de Desarrollo Local presenta los siguientes resultados en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, tal como se señala a continuación.

**CUADRO 8  
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 356  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

COMPONENTE	METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS	% DE AVANCE PROYECTO
Refrigerios Escolares	6.000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refrigerio	1. Reducción del hambre en la Localidad de Usaquén, conforme a los objetivos de desarrollo del milenio. 2. Reducción de los niveles de desnutrición en los habitantes de la Localidad. 3. Mejorar la convivencia entre los habitantes de las 9 UPZ. 4. Apoyar e incentivar a los estudiantes para facilitar la permanencia de los mismos en el sistema educativo distrital.	6,018
Comedores Comunitarios	Suministrar 1280 apoyos alimentarios diarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable, los cuales contarán con asistencia adicional de programas de peso y talla	1. Reducción del hambre en la Localidad de Usaquén, conforme a los objetivos de desarrollo del milenio. 2. Reducción de los niveles de desnutrición en los habitantes de la Localidad. 3. Mejorar la convivencia entre los habitantes de las 9 UPZ. 4. Fortalecer las redes de productividad en la localidad.	1,265
Agricultura Urbana	Conformar la red de agricultura urbana local con 70 agricultores urbanos y sus familias, mediante el acompañamiento de No se invirtió en	No se invirtió en 2012	0.5



COMPONENTE	METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS	% DE AVANCE PROYECTO
	2012 la administración en la conformación de modelos asociativos		

Fuente: Formato CB-0409 Proyectos de inversión seguimiento de metas

Si bien es cierto se han dado suministro diario de refrigerios y apoyo alimentario a la población vulnerable, no se evidencia que estos de alguna manera hayan contribuido a la erradicación de la pobreza extrema, así como una inclusión social que les permita generar condiciones de desarrollo social en el ámbito personal, familiar y económico.

De acuerdo a visitas efectuadas a los comedores de Buenavista, el Codito y Santa Cecilia se pudo evidenciar que el uso de la gramera para medir las cantidades adecuadas por grupo etéreo es ocasional, llegando a presentar las mismas porciones para el adulto, madres gestantes y niños, Los espacios tanto del comedor, bodega y cocina son muy reducidos.

En la vigencia 2012 el FDLU asigno recursos al proyecto N° 356: "Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria" por valor de \$2.180.584.192 de los cuales se comprometieron el 100%, con una ejecución real de \$512.915.406, es decir el 23.52% del total asignado.

Para dar cumplimiento a las metas el FDL de Usaquén suscribió los siguientes convenios de Asociación e interventorías a 31 de diciembre de 2012 así:

**CUADRO 9  
CONTRATACIÓN SUSCRITA PROYECTO 356  
VIGENCIA 2012**

(Pesos)

CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR
Convenio de Asociación N° 74 de 2012 Fundación chinos y Colombianos unidos para nutrir Catalina Trujillo Manrique	Ofrecer a la población participante, raciones alimentarias en las cantidades contratadas. adecuadas e inocuas con un aporte del 35% al 40% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes, para el comedor comunitario de Buenavista donde el total de población a atender es de 390 cupos diarios, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico	27/12/2012	9/01/2013	8/08/2013	205.994.764

Página 25 de 111

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR
Convenio de Asociación N° 076 de 2012 Fundación Ecológica Ambiental Y De Alimentos Fundeal Nit Maribel Torres Ladino	Ofrecer a la población participante, raciones alimentarias en las cantidades contratadas, adecuadas e inocuas con un aporte del 35% al 40% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes, para el comedor comunitario de Buenavista, donde el total de población a atender es de 430 cupos diarios, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico.	27/12/2012	9/01/2013	8/08/2013	234.184.504
Convenio de Asociación N° 077 de 2012 Fundación centro de Investigación y promoción comunitaria CIPROC Carlos Muñoz Pedraza	ofrecer á la población participante, raciones alimentarias en las cantidades contratadas adecuadas e inocuas con un aporte del 35% al 40% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes, para el comedor comunitario de Santa Cecilia, donde el total de población a atender es de 400 cupos diarios, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico	27/12/2012	9/01/2013	8/08/2013	219.360.217
Convenio Íter administrativo N° 085 de 2012 Universidad Distrital	El Objeto del presente Convenio Interadministrativo es realizar la Interventoria técnica administrativa y financiera a tres (3) comedores comunitarios, financiados con cargo al presupuesto del fondo de desarrollo local, ubicados en los barrios Buenavista, el codito y Santa Cecilia en el marco del anexo técnico, los estudios previos y la oferta presentada por cada uno de los ejecutores	28/12/2012	4/01/2013	3/08/2013	38.969.332
Convenio Íter administrativo N° 092 de 2012 Universidad Nacional	Que el Convenio Interadministrativo que se pretende celebrar, ayudará a cubrir la necesidad de controlar de manera adecuada y oportuna la ejecución y el cumplimiento del contrato	31/12/2012	4/02/2013	6/05/2013	46.601.057

CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR
	de suministro No 056-2011, suscrito entre el FDLU y la unión temporal ALICOL Usaquén, para "el suministro de un apoyo alimentario en la modalidad de refrigerios a niñas, niños, jóvenes vinculados a colegios públicos distritales de la localidad", con el fin de garantizar, el óptimo suministro de los alimentos que están recibiendo los estudiantes de las instituciones educativas distritales de la localidad (IED), en cuanto a su inocuidad, oportunidad de entrega y balance nutricional.				

Fuente: SIVICOF, Formato CB-0227 con corte a 31 de diciembre de 2012

Para la meta 6.000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refrigerio se suscribió el contrato 056 de 2011 cuyo objeto 1. Reducción del hambre en la Localidad de Usaquén, conforme a los objetivos de desarrollo del milenio. 2. Reducción de los niveles de desnutrición en los habitantes de la Localidad. 3. Mejorar la convivencia entre los habitantes de las 9 UPZ. 4. Apoyar e incentivar a los estudiantes para facilitar la permanencia de los mismos en el sistema educativo distrital. El valor de éste es de \$1.603.399.200; el cual presento una adición y prórroga y aún esta en ejecución. Este contrato fue analizado en el componente de contratación.

Los convenios de asociación 074, 076, 077 de 2012, presentan acta de inicio del 9 de enero de 2013, y dentro de la minuta del convenio se establece la forma de pago; estableciéndose un primer desembolso equivalente al diez por (10%), del valor del convenio, dentro del primer mes de ejecución, contra entrega del plan de trabajo aprobado, esquema de administración y operación aprobado y equipo de trabajo conformado, con certificado de manipulación de alimentos y certificados médicos.

Revisadas las carpetas se pudo observar que no se ha efectuado el primer desembolso; en acta de visita fiscal a la supervisora de los convenios, con fecha 2 de abril del año en curso, se pudo establecer que los pagos no se han efectuado por que los planes de trabajo no se presentaban en debida forma por parte de cada operador y no tienen el aval del interventor. Situación que pone en riesgo el suministro de las raciones contratadas por cada comedor al no haber efectuado el

primer desembolso para el suministro de las raciones contratadas en los comedores de Santa Cecilia, el Codito y Buena vista.

De otra parte en visita fiscal realizada por el equipo auditor y con el acompañamiento de una nutricionista del Hospital de Usaquén Nivel I, efectuada a los tres comedores comunitarios de pudo evidenciar:

- Comedor Santa Cecilia

De acuerdo a las raciones suministradas a los beneficiarios se evidencio que el pesaje de los alimentos no cumplen con los establecidos el “anexo técnico para comedores”, tanto en la Toma 1 como en la Toma 2 lo cual demuestra que no manejan los pesajes correspondientes de cada porción; esto se debe a que no se tienen los utensilios que ayuden a dar un peso más cercano al pedido en la minuta patrón, igualmente no se tiene la calibración de la báscula de alimentos, lo que afecta las necesidades diarias de nutrientes como son proteína, carbohidratos, calcio, hierro y vitamina A.



Porción Adulto



Porción Madre Gestante



Porción Niño



Porción Adulto

SANTA CECILIA						
PORCION PEQUEÑA (1 -5 AÑOS)						
PLATO PRINCIPAL						
ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	48	32	33	32,5	15,5	-32,3
VERDURA	34	34	42	38	-4	11,8
POLLO	32	32	39	35,5	-3,5	10,9
PAPA	50	50	56	53	-3	6

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	145	147	145	146	-1	0,7
JUGO	145	155	115	135	10	-6,9
POSTRE	15	17	15	16	-1	6,7
PANELITA	30	33	30	31,5	-1,5	5,0

PORCION MEDIANA (6 - 12 AÑOS)						
PLATO PRINCIPAL						
ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	67	68	82	75	-8	5,4
VERDURA	47	43	51	47	0	0,0
POLLO	45	52	57	54,5	-9,5	4,3
PAPA	70	71	95	83	-13	9,1

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	200	218	237	227,5	-27,5	13,75
JUGO	200	251	228	239,5	-39,5	19,75
POSTRE	20	23	20	21,5	-1,5	7,5
PANELITA	30	30	30	30	0	0

PORCION GRANDE (>13 AÑOS)						
PLATO PRINCIPAL						
ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	120	90	102	96	24	-20
VERDURA	63	64	64	64	-1	1,6
POLLO	60	55	55	55	5	-8,3
PAPA	100	120	120	120	-20	20

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	270	306	268	287	-17	6,3
JUGO	270	294	279	286,5	-16,5	6,1
POSTRE	25	27	26	26,5	-1,5	6,0
PANELITA	30	30	30	30	0	0,0

Fuente: Resultado informe Nutricionista y análisis equipo Auditor

En principio se puede afirmar que la variación numérica en la medición de las porciones es insignificante (columna 5), sin embargo, al compararlo porcentualmente se evidencia dicha diferencia en algunos casos llega hasta el 20% más ó 20% menos de lo que deben recibir las personas de cada grupo etáreo.

Para el grupo etáreo de 1 a 5 años se encontró en este muestreo un déficit de carbohidratos (papa) cercano al 6%, así como un déficit de 6.9% de fruta, representado en el jugo; de otro lado existen ingestas superiores, cercanas al 10% en proteínas y verduras.

Para el grupo de los mayores de 13 años se observó que hay un exceso del 20% en la ingesta de carbohidratos, un déficit de 20% en la ingesta de cereales, un déficit en proteínas de alrededor de 8%, lo cual permite inferir que se proporciona una dieta rica en carbohidrato y pobre en proteínas lo cual contradice el anexo técnico que hace parte del contrato.

De otro lado, se observó que el comedor tiene poco espacio para atender a los beneficiarios, así como el lugar donde se almacenan los alimentos perecederos y no perecederos, ya que todos se encuentran en un mismo sitio, estos se encuentran con sus respectivas fechas así como la fecha de inicio del almacenamiento y en los empaques correspondientes.

Las zonas de lavado se encuentran cerca de las zonas de cocina caliente y fría, lo cual puede conllevar a accidentes ya que los pisos permanecen mojados y

además de la contaminación cruzada por elementos químicos, que utilizan para la limpieza y desinfección del comedor.

En la zona de servido las mesas se encuentran con fisuras, en las cuales se puede almacenar gérmenes o microorganismos que pueden causar contaminación de los alimentos.

- Comedor el Codito

En este comedor se presenta el efecto contrario del anterior, aquí se presenta una mayor ración de los alimentos por grupo etáreo tal como se presenta en el siguiente cuadro.



Porciones adulto Niño

CODITO

PORCION PEQUEÑA (1 -5 AÑOS)

PLATO PRINCIPAL

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	48	62	66	64	-16	33,3
VERDURA	32	40	52	46	-14	43,8
POLLO	40	59	63	61	-21	52,5
PAPA	67	50	59	54,5	12,5	-18,7

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	145	170	164	167	-22	15,2
JUGO	145	159	155	157	-12	8,3
POSTRE	15	28	30	29	-14	93,3
PANELITA	33	32	32	32	1	-3,0

PORCION MEDIANA (6 – 12 AÑOS)

PLATO PRINCIPAL

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	67	90	86	88	-21	31,3
VERDURA	47	60	85	72,5	-25,5	54,3
POLLO	45	70	78	74	-29	64,4
PAPA	70	56	43	49,5	20,5	-29,3

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	200	225	235	230	-30	15
JUGO	200	218	210	214	-14	7
POSTRE	20	31	44	37,5	-17,5	87,5
PANELITA	33	32	32	32	1	-3,0

PORCION GRANDE (13 AÑOS)



PLATO PRINCIPAL						
ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	120	147	138	142,5	-22,5	18,8
VERDURA	63	138	94	116	-53	84,1
POLLO	60	60	56	58	2	-3,3
PAPA	100	120	112	116	-16	16

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de diferencia %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	270	303	300	301,5	-31,5	11,7
JUGO	270	257	244	250,5	19,5	-7,2
POSTRE	20	31	44	37,5	-17,5	87,5
PANELITA	33	32	32	32	1	-3,0

Fuente: Resultado informe Nutricionista y análisis equipo Auditor

En este caso se observan cifras preocupantes, de un lado en el grupo etéreo de 1 a 5 años se observa una dieta híper proteica con un consumo 52.5% superior al contratado, los cereales exceden en 33.3%, y se presenta un déficit de carbohidratos del 18.3%, las porciones de postre exceden las contratadas en más de un 93%. Lo anterior puede derivar en problemas de salud producto del inadecuado suministro de alimentos.

Similar situación presenta el grupo de 6 a 12 años, existe un déficit de carbohidratos superior 20% del contratado, y una ingesta de más del 50% en proteínas y verduras. Finalmente los mayores de 13 años reciben un 3.3% menos de proteínas y un 16% más de carbohidratos que pueden ocasionar aumento de peso excesivo, lo cual no es el objetivo de una política pública alimentaria.

En el pesaje de los alimentos se encuentran variaciones en las porciones servidas para los grupos etéreos, por lo que la medición de las raciones no son confiables, sin embargo el comedor cuenta y sirve con cucharas medidoras, por lo que la medición de las porciones no son confiables. En el momento de la visita la báscula de pesaje de alimentos se encontraba en mal estado.

El almacenamiento de los alimentos es adecuado, los productos perecederos se encuentran en las neveras, se tiene el control de temperatura y reporte de fecha del día de almacenamiento. Los productos no perecederos se encuentran almacenados adecuadamente según su fecha de vencimiento y uso. Cada tipo de alimentos tiene su zona lo que favorece la no ocurra contaminación. Los equipos de almacenamiento se encuentran en buen estado y son los adecuados para esta tarea.

En el comedor se cuenta con el control de temperaturas de equipos y alimentos, diariamente. Se encuentran las muestras testigo antes del momento de servido sin embargo no están dentro de los empaques adecuados y almacenados en el congelador por 5 a 7 días, en el momento de la visita se encontraban en la zona de servido y se puede contaminar durante el tiempo transcurrido entre su toma y su almacenamiento en el congelador.

- Comedor Buena Vista

En el momento de la visita se encontraron diferencias en las porciones servidas entre las dos tomas, esto debido a que no se cuenta con los utensilios adecuados para el servido de las porciones y falta de adiestramiento por parte de los funcionarias, lo que conlleva a entregar porciones que no corresponden a algunos beneficiarios según su grupo etáreo.



Porción Adulto



Porciones sobrantes



Porción Adulto	Porción Niño
	
Zona de lavado al lado de servido alimentos	Raciones muestra sin guardado adecuado

### Raciones entregadas

BUENA VISTA						
PORCION PEQUEÑA (1-5 AÑOS)						
PLATO PRINCIPAL						
ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de deficit %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	48	55,6	52,1	53,85	-5,85	12,2
VERDURA	32	59,9	46,7	53,3	-21,3	66,6
POLLO	40	29,4	39,7	34,55	5,45	-13,6
PAPA	67	0	0	0	0	0,0

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de deficit %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	145	180,2	198,4	189,3	-44,3	30,6
JUGO	145	91,3	113	102,15	42,85	-29,6
POSTRE	15	16	16,9	16,45	-1,45	9,7
PANELITA	33	32	32	32	1	-3,0

PORCION MEDIANA (6-12 AÑOS)
-----------------------------

PLATO PRINCIPAL						
ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de deficit %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	67	96,4	106	101,2	-34,2	51,0
VERDURA	47	69,9	70,7	70,3	-23,3	49,6
POLLO	45	59,9	40,8	50,35	-5,35	11,9
PAPA	70	63,7	66,4	65,05	4,95	-7,1

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de deficit %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	200	285	197	241	-41	20,5
JUGO	200	171	148	159,5	40,5	-20,25
POSTRE	20	26	27,7	26,85	-6,85	34,25
PANELITA	33	32	32	32	1	-3,0

PORCION GRANDE (13 AÑOS)						
PLATO PRINCIPAL						
ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de deficit %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
ARROZ	120	148,9	121,8	135,35	-15,35	12,8
VERDURA	63	127,7	93,7	110,7	-47,7	75,7
POLLO	60	78,4	118,7	98,55	-38,55	64,3
PAPA	100	93,6	97,7	95,65	4,35	-4,35

ALIMENTOS	PESO REFERENCIA gr.	PESO ENCONTRADO		PROMEDIO PESO ENCONTRADO	DIFERENCIA PROMEDIO Y REFERENCIA X RACIÓN gr.	Porcentaje de deficit %
		1 TOMA gr.	2 TOMA gr.			
SOPA	270	290	286	288	-18	6,7
JUGO	270	199,5	219	209,25	60,75	-22,5
POSTRE	20	33	33,4	33,2	-13,2	66
PANELITA	33	32	32	32	1	-3,0

PANELITA	33	32	32	32	1	-3,0
----------	----	----	----	----	---	------

Fuente: Resultado informe Nutricionista y análisis equipo Auditor

En este caso el grupo etéreo de 1 a 5 años recibe un 13,6% menos de proteína, vital esta última para el desarrollo muscular adecuado y el crecimiento, reciben un 29,6% de frutas –fuente de nutrientes y vitaminas- lo cual hace que su alimentación sea incompleta y que probablemente no cumpla con las finalidades de la política pública.

El grupo etéreo de de personas mayores de 13 años recibe una dieta hiper proteica en mas del 64%, un déficit de carbohidratos superior al 4%, un déficit de frutas superior al 22%.

Lo anterior más allá de evidenciar un incumplimiento del anexo técnico –PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO-, supone el riesgo de desnutrición en algunos casos y de consumo excesivo de algunos alimentos que pueden hacer que las personas participantes del programa se encuentren en riesgo de sobrepeso. Cabe recordar que el objetivo del programa es “Promover el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional de la localidad de Usaquén, haciendo énfasis en niños, niñas, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, acorde a los lineamientos de la política distrital, sin barreras al acceso oportuno, **en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos.**” (cursiva subrayado y negrilla fuera de texto).

De otra parte se pudo observar adecuado almacenamientos de los alimentos no perecederos según fecha de vencimiento y uso, los equipos de almacenamiento son adecuados para su conservación. Caso contrario se observó en los alimentos perecederos, se encuentran mal almacenados, aunque se tiene tabla de control de fecha de inicio de almacenamiento, se encuentra la carnes con frutas y verduras, lo cual no se puede realizar; por cuanto puede ocurrir contaminación cruzada y deterioro más rápido de las carnes ya que se deben usar temperaturas diferentes según el tipo de alimento.

El comedor cuenta con las diferentes zonas, necesarias en un servicio de alimentos, la distribución es adecuada, sin embargo los pisos se encuentran en mal estado, mojados y falta limpieza, es necesario tener los pisos secos y limpios en el momento del servido.

2.2.4.2. Proyecto N° 366 Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad.

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos

Nombre del programa: Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.

Objetivo General del proyecto:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, de las personas en condición de discapacidad, familias con hijos e hijas en situación de discapacidad y cuidadores.

Para la vigencia 2012 al proyecto le fue asignado \$630.000.000 de los cuales se comprometieron el 99.84%, presentando en giros \$14.400.000, es decir 2.29%; lo que significa que las metas establecidas solo se verán reflejadas en la vigencia

2013. No obstante el presentarse un avance del proyecto en más del 100% como acumulado del cuatrienio.

**CUADRO 10  
METAS DEL PROYECTO 366 DE 2012**

COMPONENTE	METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS	% DE AVANCE PROYECTO
Banco de Ayudas técnicas	Beneficiar integralmente a 200 personas en condición de discapacidad mediante el banco de ayudas técnicas en la localidad.	Para la vigencia 2012, la ejecución de las actividades fueron desarrolladas a través de los contratos vigencia 2011. Por lo que para la vigencia en evaluación los contratos se suscribieron en el mes de diciembre, para ejecución en la vigencia 2013.	746
Rehabilitación Integral Funcional.	Atender integralmente 100 niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años, en condición de discapacidad y/o con necesidades especiales en procesos de integración escolar y social.	Para la vigencia 2012, la ejecución de las actividades fueron desarrolladas a través de los contratos vigencia 2011., por lo que para la vigencia en evaluación los contratos se suscribieron en el mes de diciembre, para ejecución en la vigencia 2013.	101
Atención Integral a jóvenes y adultos en condición de discapacidad múltiple.	Atender de manera integral a 20 personas adultas en condición de discapacidad y sin apoyo familiar.	Para la vigencia 2012, la ejecución de las actividades fueron desarrolladas a través de los contratos vigencia 2011., por lo que para la vigencia en evaluación los contratos se suscribieron en el mes de diciembre, para ejecución en la vigencia 2013.	110

Fuente: Formatos reportados SIVICOF

**CUADRO 11  
CONTRATACIÓN SUSCRITA PROYECTO 366  
VIGENCIA 2012**

(Pesos)

CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRIPCIÓN	VALOR
1- Blanca Ligia Bejarano Ortiz	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio de Asociación N° 030-2011 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Asociación Centro de Atención para Niños con trastornos sensoriomotores - ACONIÑO, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto, en los estudios previos y en la propuesta presentada.	03-02-2012	6.000.000
63- Asociación Aconiño	El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y	13-12-2012	122.000.000

CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRIPCIÓN	VALOR
	financieros para la ejecución por parte del OEJECUTOR de las acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad insertas en el proyecto No. 366-2012, "ATENCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD", establecidas para el componente: REHABILITACIÓN FUNCIONAL INTEGRAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD".		
68- Hospital Usaquén I Nivel	El Objeto del presente Convenio de Inter administrativo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución por parte del HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL DE ATENCION ESE de las acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad insertas en el proyecto No. 366-2012 "ATENCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD", establecidas para el componente: "BANCO DE AYUDAS TECNICAS", con el fin de suministrar ayudas técnicas, que no se encuentren previstas o cubiertas dentro del Plan Obligatorio de Salud POS, acorde a las necesidades individuales de las personas en condición de discapacidad, su familia, cuidador o cuidadora, promoviendo el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de estas personas, desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana.	24-12-2012	218.000.000
78- Asociación Colombiana de Padres con hijos Especiales	Aunar esfuerzos con el COEJECUTOR mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, físicas, administrativas y financieras para desarrollar un Programa de Atención Integral y de Reconocimiento para 45 Personas en Condición de Discapacidad Múltiple, sus familias, cuidadores o guardadores, habitantes de la Localidad de Usaquén	28-12-2012	219.996.000
84- Gloria J. Rincón Torres	Realizar la Supervisión técnica, administrativa y financiera al Convenio suscrito por el Fondo de Aunar esfuerzos con el COEJECUTOR mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, físicas, administrativas y financieras para	28-12-2012	20.000.000

CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRIPCIÓN	VALOR
	desarrollar un Programa de Atención Integral y de Reconocimiento para 45 Personas en Condición de Discapacidad Múltiple, sus familias, cuidadores o guardadores, habitantes de la Localidad de Usaquén.", de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto, los estudios previos y en las propuestas presentadas por parte del COEJECUTOR del citado Convenio.		

Fuente: Formatos reportados SIVICOF.

A la fecha de la evaluación, se encontró que estos proyectos se encuentran en ejecución.

#### 2.2.4.3. Proyecto N° 369 Bono económico Adulto mayor

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos

Nombre del programa: Toda la vida Integralmente Protegidos

Objetivo General:

Contribuir a la garantía, protección, defensa y restablecimiento de los derechos de los adultos mayores habitantes de la Localidad de Usaquén, en concordancia con la política pública distrital de envejecimiento y vejez y en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna.

Así mismo, mejorar las condiciones de vida de personas mayores de la Localidad, mediante el otorgamiento de un subsidio económico, como parte de la atención integral que necesita este grupo de población, de conformidad con las condiciones de ingreso y egreso establecidas en el manual operativo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

De la misma manera vincular a adultos mayores de la Localidad, beneficiarios del bono económico, en actividades de desarrollo humano, que permita una atención integral a este grupo poblacional.

#### CUADRO 12 METAS DEL PROYECTO 369 DE 2012

METAS PROGRAMADAS	METAS LOGRADAS	% DE AVANCE PROYECTO



Atender anualmente 645 personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica	1. Se beneficiaron 692 Personas mayores de la Localidad Usaquén con subsidios económicos, para atender las necesidades básicas de alimentación y auto cuidado. 2. Se mejora la calidad de vida de los adultos mayores en la Localidad de Usaquén. 3. Fortalecer los procesos Integración poblacional 4. Reducir el índice de personas adultas en condición de miseria	672
Atender anualmente 645 personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica	1. Se beneficiaron 692 Personas mayores de la Localidad Usaquén con subsidios económicos, para atender las necesidades básicas de alimentación y auto cuidado. 2. Se mejora la calidad de vida de los adultos mayores en la Localidad de Usaquén. 3. Fortalecer los procesos Integración poblacional 4. Reducir el índice de personas adultas en condición de miseria	672

Fuente: Formatos reportados SIVICOF

En desarrollo del proyecto el FDL de Usaquén considero como una limitante el bajo presupuesto para cubrir a toda la población adulta mayor de la Localidad. Al igual la falta establecer un procedimiento entre la Alcaldía e Integración Social, que agilice el trámite de las novedades

Para la vigencia 2012, el FDL de Usaquén asigno al proyecto \$718.142.908 de los cuales comprometió \$698.142.908, es decir el 97.22% y con autorización de giros \$341.560.000 (47.56%).

Recursos que se ejecutaron a través de la Resolución N° 97 del 22 de agosto de 2012 "por la cual se garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio marco de asociación no. 4002 del 19 de diciembre de 2011, celebrado entre la alcaldía local de Usaquén y la caja de compensación familiar compensar, dentro del proyecto no. 369 de 2011 bono económico adulto mayor, programa toda la vida integralmente protegidos de la alcaldía local de Usaquén, en el marco del proyecto n. 496 atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el distrito capital-años dorados, vejez con dignidad de la Secretaria Distrital de Integración social; por valor de \$5,742,908.

Resolución N° 94 del 03/08/2012 "por medio de la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al proyecto no. 369 de 2011 bono económico adulto mayor, programa "Toda la vida integralmente protegidos" de la alcaldía local de Usaquén, en el marco del proyecto no. 496 atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el distrito capital años dorados, vejez con dignidad de la Secretaria Distrital de Integración Social-vigencia 2012", por valor \$657.400.000.

Prestar sus servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, para adelantar las actividades de verificación y seguimiento a los beneficiarios del Proyecto No. 369 "Bono Económico Adulto Mayor" Subsidio C de la Localidad y demás acciones de apoyo para el cumplimiento del objetivo del citado Proyecto \$35.000.000

Por lo descrito anteriormente, se concluye que al analizar la gestión adelantada por parte del FDLU en cuanto al comportamiento general del Plan de Desarrollo local en sus componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los 25 proyectos de inversión durante la vigencia 2012, fue deficiente e ineficaz, toda vez que quedaron recursos comprometidos para la siguiente vigencia por valor de \$26.287.137.174 (90%), con solamente giros por \$9.041.952.235 que corresponden al 31.03%.

De otra parte los 25 proyectos de inversión determinados en el PDL, con corte al 31 de diciembre de 2012, trece (13) no presentaron giro alguno, pues se sigue presentando la celebración de contratos en los últimos meses del año, iniciando ejecución hasta la siguiente vigencia, demoras en la suscripción de actas de inicio, por lo cual se puede establecer que el avance físico durante la vigencia evaluada del Plan de desarrollo local de Usaquén corresponde alrededor de un 55.0%; situación que viene afectando el cumplimiento de de los objetivos, planes y programas, por cuanto en términos de calidad y cantidad no son oportunos frente a las políticas de desarrollo económico y social determinadas por el gobierno; afectando finalmente a la población local a beneficiar.

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	70	3	2,1
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	60	4	2,4
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	15	5	0,75
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	35	5	1,75
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	35	3	1,05
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>8,05</b>

### 2.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

### 2.3.1. Objetivo General

Verificar que en el informe rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

### 2.3.2. Hallazgo Administrativo con Impacto Disciplinario

El Informe de Balance Social permite determinar la focalización efectuada por la administración de los recursos presupuestarios asignados en el periodo y por consiguiente se convierte en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas del Plan de Desarrollo Local. De la misma forma permite evaluar los resultados alcanzados por los sujetos de control en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados.

Verificado y confrontado el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal "SIVICOF", en fecha 20 de febrero de 2013, en el proceso de evaluación de la rendición de la cuenta del FDLU, a 31 de diciembre de 2012, se encontró que el documento electrónico CBN-1103 Informe Balance no fue registrado.

El hecho de no poder evaluar la gestión social del FDLU, impide dar un concepto sobre el nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la administración Distrital, para la solución de las diferentes problemáticas identificadas por el Fondo.

Lo anterior denota fallas en el sistema de Control Interno sobre el seguimiento a la información reportada y su respectiva verificación en el sistema de SIVICO.

Lo anterior contraviene lo estipulado en la Resolución Reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009, Art. 1º, párrafo del artículo 5º, Art.15 y 27. Por lo anterior esta inconsistencia se encuentra en proceso Sancionatorio.

La respuesta de la administración no desvirtúa la observación de la Contraloría en tanto se acepta que no se entregó en término. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo con impacto disciplinario, el administrativo será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario será trasladado a la Personería de Bogotá.

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	0	2	0

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	0	2	0
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	0	1	0
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	0	2	0
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	0	2	0
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	0	2	0
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	0	2	0
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	0	2	0
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>0</b>

## 2.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

### 2.4.1. Objetivo General

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoria competentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor.

### 2.4.2. Evaluación del Control Interno Contable

#### 2.4.2.1. Hallazgo Administrativo con Impacto Disciplinaria

Respecto al Sistema de Control Interno Contable del fondo de Desarrollo Local de Usaquén la administración no registro de manera oportuna en el sistema SIVICOF el Documento Electrónico CBN-1019 Control Interno Contable expedido por la Secretaría de Gobierno.

Así mismo el área contable no cuenta con la persona responsable de la misma para poder levantar el cuestionario exigido en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento del control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, numeral 5.1. Valoración cuantitativa.

Lo que impide dar cumplimiento a lo emanado por la Contraloría General de la Nación como es el Formulario 2 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable. Por lo anterior esta inconsistencia se encuentra en proceso sancionatorio.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo con impacto disciplinario, el administrativo será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario será trasladado a la Personería de Bogotá.

#### 2.4.3. Análisis Financiero

Realizado el análisis financiero a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a diciembre 31 de 2012, se observo que el Activo Corriente tuvo un aumento de \$5.471.076.000 con relación al año inmediatamente anterior y presenta una equivalencia del 84.55% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración tuvo un aumento de \$5.536.770.000 con un equivalente del 84.53% frente al valor total del activo.

Respecto al Activo no Corriente este presenta una disminución para el año 2012 de \$2.836.524.000 frente al año 2011 el cual equivale al 15.45% frente al total del activo y la cuenta más representativa es 1401 Ingresos no Tributarios refleja una disminución de \$201.860.000 que equivale al 3.50% frente al total del activo

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo presenta una disminución de \$64.347.000 frente al año 2011 y equivale al 4.79% frente al valor total del activo y las cuentas más representativas son: 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones no presentó ninguna modificación en el año 2012, las cuales cuenta con una equivalencia terrenos del 1.47% y edificaciones con el 2.79% frente al valor total del activo.

Igualmente se observa en este rubro que la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega presenta una disminución de \$14.336.000 frente al año anterior y equivale al 0.01% frente al valor total del activo.

El rubro 17 Bienes de Beneficio y Uso Público no presentó cambio ninguno frente al año inmediatamente anterior el cual tiene una equivalencia del 0.01% frente al valor total del activo.

El rubro 19 Otros Activos refleja un aumento frente a la vigencia 2011 de \$263.078.000 con una equivalencia de 4.10% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena tuvo movimiento en el año 2012 y tiene una equivalencia del 2.65% frente al total del activo, seguida por la cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros que equivale al 1.32% frente al total del activo.

En lo concerniente a los rubros del pasivo la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales refleja una disminución de \$57.864.000 que equivale al 100% frente al total del pasivo.

Por otra parte respecto a las cuentas de Patrimonio la más representativa es el rubro 31 Capital Fiscal que presenta un incremento de \$7.948.296.000 equivalente al 89.92% del valor total del patrimonio.

Respecto al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental este tuvo el siguiente comportamiento relacionado con el análisis financiero así:

Los Ingresos Operacionales presentan una disminución de \$7.053.004.000 frente al año anterior el cual equivale. Por lo que se observa que la cuenta 4428 Otras Transferencias presenta un aumento de \$2.944.341.000.

Por otra parte los Gastos Operacionales tuvo una disminución del \$128.430.000 frente al año 2011 y la cuenta más representativa en los gastos operacionales es la 5111 Generales que tuvo una disminución de \$229.218.000 frente al año inmediatamente anterior.

Así mismo el rubro 55 Gasto Público Social a diciembre 31 de 2012 presento una disminución de \$1.359.884.000 frente al año 2011 y las cuentas más significantes en este rubro son: 5501 Educación tuvo una disminución de \$556.689.000 frente al año anterior y la cuenta 5502 Salud se disminuyo en \$865.158.000 frente al año inmediatamente anterior.

La cuenta 5507 Medio ambiente para el año 2012 presento una disminución de \$442.448.000 frente al año 2011.

#### 2.4.4. Revisión de las Notas de los Estados Contables

##### 2.4.4.1. Hallazgo Administrativo

Revisadas Las notas a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012 , se observo que a folio 17 relacionan un subtítulo **“Documentos que deben Remitir las Unidades Ejecutivas de Localidades a los Responsables de la Contabilidad en los Fondos de Desarrollo Local”**. Por lo que se observa estas Notas de Carácter General no fueron actualizadas a 31 de diciembre de 2012, toda vez que las Unidades Ejecutivas de Localidades se suprimieron con el Decreto No. 101 de 2010 en el Capítulo 3 artículo 8.

Así mismo se observo que no hay unificación respecto a como se presentan los valores en las notas de carácter específico entregada por el área contable, toda vez que se están utilizando en millones, miles y pesos. Por lo anterior no se está

dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 119.

Igualmente, las notas de carácter específico son muy ambiguas por cuanto no es claro el por qué del cambio en las cifras presentadas en el balance, lo que demuestra que no dan cumplimiento al Plan General de contabilidad Pública del Contador General de la nación, actualizado a 31 de diciembre de 2012 en el numeral 377.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### 2.4.5. Deudores

Esta Cuenta esta representada por los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, préstamos concedidos, liquidación de rentas por cobrar, intereses, sanciones, multas y demás operaciones diferentes a los ingresos tributarios. Este rubro tuvo un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$35.739.535.909,82 representados en así:

**CUADRO 13**  
**RELACIÓN DE LAS CUENTAS DEL RUBRO DE DEUDORES**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras en pesos)

<b>CÓDIGO CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR REGISTRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>35.739.535.909</b>
1401	Ingresos No Tributarios	1.372.120.552
1420	Avance y Anticipos Entregados	1.200.563.554
1424	Recursos Entregados en Administración	33.166.851.803

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2012

##### 2.4.5.1. Ingresos no Tributarios

Esta Cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2010 refleja un valor de \$1.372.120.552, que representa el 3.50% del valor total del activo.

##### 2.4.5.1.1. Hallazgo Administrativo

Respecto a la Función de Advertencia del 20 de mayo de 2010 con el número de radicación 201038438, sobre las multas presentadas en la oficina de Ejecuciones

Fiscales de la Secretaria de Hacienda, donde está incluido el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, no se pudo realizar la verificación de esta información por que no se encuentra la persona responsable del área contable a la fecha de esta auditoría (12 de marzo de 2013).

Así mismo al revisar la relación entregada por la oficina de obras con corte a diciembre 31 de 2012 se presentan cinco (5) procesos que se abrieron por requisitos incompletos de la Ley 232 de 1995 que no corresponden a esta oficina sino a la oficina jurídica y son:

**CUADRO 14**  
**MULTAS RELACIONADAS EN LA OFICINA DE OBRAS QUE CORRESPONDEN A LA OFICINA JURÍDICA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2012**

Objeto de la Queja o Querrela	Causa inicio del Proceso	Número del Proceso	Fecha Inicio del Proceso	Nombre o Razón Social del Querrellado	V/r. Final Recaudado
Funcionamiento establecimiento de comercio	Requisitos incompletos Ley 232 de 1995	109 de 2009	No tiene	José Reinaldo Torres Londoño	1.987.590.00
Funcionamiento establecimiento de comercio	Requisitos incompletos Ley 232 de 1995	063 de 2010	No tiene	SIMTEC S.A.	1.029.990.00
Funcionamiento establecimiento de comercio	Requisitos incompletos Ley 232 de 1995	109 de 2009	No tiene	José Reinaldo Torres Londoño	1.987.590.00
Funcionamiento establecimiento de comercio	Requisitos incompletos Ley 232 de 1995	063 de 2010	No tiene	SIMTEC S.A.	1.029.990.00
Funcionamiento establecimiento de comercio	Requisitos incompletos Ley 232 de 1995	178 de 2005	No tiene	Jorge Enrique Quilaguy	1.845.960.00
<b>TOTAL</b>					<b>7.881.120.00</b>

Fuente: Relación de Multas entregada por la Oficina de Obras de la Alcaldía Local de Usaquén a diciembre 31 de 2012

También se observa que en estos procesos se repiten los querrellados como también los valores. Los valores se encuentran registrados en la columna de valor final recaudado y en la columna estado del proceso los cinco (5) procesos se manifiesta diligencias previas, si como se dice que son previas se entiende que estos dineros no se han recogido como lo manifiesta la oficina de obras.

Por otra parte se observa que en esta relación en la columna estado del proceso existen veintiocho (28) procesos de los cuales veintisiete (27) de estos se encuentran en cobro coactivo por valor de \$555.957.760 y un (1) proceso se encuentra en cobro persuasivo por valor de \$5.321.667.

Respecto a estas observaciones no se pudieron aclarar por qué al momento de realizar esta auditoría (11 de marzo de 2013) no se contaba con la persona responsable del área contable.

Con las observaciones se deduce que no existe un control y seguimiento de las multas que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén impone dejando de percibir



el Distrito multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias.

Por todo lo anterior no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113. Por todas las observaciones anteriores esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta, toda vez que no se pudo determinar correctamente el saldo.

Igualmente, se revisaron los reportes enviados mes a mes al SIVICOF en el Formato Electrónico CB-0412 Ingresos por concepto de multas y querellas con corte a diciembre 31 de 2012 así:

**CUADRO 15  
RELACIÓN MULTAS REGISTRADAS EN EL SIVICOF  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Centavos)		
MES	VALOR TOTAL	ESTADO PROCESO
Enero	1.303.930.224.69	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Febrero	1.332.134.064.69	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Marzo	1.260.134.064.69	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Abril	1.332134.064.69	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Mayo	1.198742.674.19	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Junio	1.332134.064.69	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar,

MES	VALOR TOTAL	ESTADO PROCESO
		mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Julio	1.278.131.064.69	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Agosto	1.302.175.775.19	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Septiembre	1.327.038.415.19	En Cobro coactivo setenta y uno (71), cobro persuasivo tres (3), compromiso inicial, diligencias previas, invitación a pagar, mandamiento de pago, notificación personal, notificación por aviso, pendiente de resultados, positivo y publicación por edicto.
Octubre	91.766.480.00	En cobro coactivo cinco (5)
Noviembre	91.766.480.00	En cobro coactivo cinco (5)
Diciembre	64.076.480.00	En cobro coactivo tres (3)
<b>TOTAL</b>	<b>11.914.163.852.71</b>	

Fuente: Formato CB-0412 Ingresos por concepto de multas y querellas registradas en SIVICOF a diciembre 31 de 2012

Como se observa en el cuadro anterior las multas registradas en SIVICOF en el formato CB-0412 reflejan un valor de \$11.914.163.852.71 frente al valor reportado en el Balance General a diciembre 31 de 2012 presenta una diferencia de \$10.542.043.300.71, esta observación es reiterativa.

Revisada la información reportada en el formato CB-0412 "Ingresos por concepto de multas y querellas" en el SIVICOF con corte a diciembre 31 de 2012 se observo que esta inconsistencia es repetitiva de enero a septiembre de 2012 (Se arrastra el acumulado años anteriores) y los meses de octubre y noviembre del mismo año no arrastran los meses anteriores pero si se puede ver que son repetidos estos dos meses las multas.

Deduciéndose que no existe un control y seguimiento a las multas que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén impone dejando de percibir el Distrito multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias. Por todo lo anterior no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 112 y 113.

Por las observaciones anteriores esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta, toda vez que no se pudo determinar correctamente el saldo afectando la contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios.

Como bien lo manifiesta la administración, esta observación sobre la Función de Advertencia fue observada en el informe de auditoría realizado en diciembre de 2012 teniendo plazo en el plan de mejoramiento hasta el 31 de diciembre de 2013, cabe anotar que no es solamente sobre esa función de advertencia sino más inconsistencias presentadas en la vigencia que se esta revisando en esta auditoría –vigencia 2012- y no vigencia 2011 que fue la que se realizó el año pasado. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### 2.4.6. Recursos Entregados en Administración

Son valores administrados por terceros mediante contratos. Esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$33.166.851.803.06.

Según anexo de Operaciones Recíprocas formato CGN2005-002 CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2012 las entidades con saldos son:

**CUADRO 16  
COMPARATIVO SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y LAS ENTIDADES RESPECTIVAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras en pesos)

Código Contable	Nombre Entidad	V/R. Registrado en Contabilidad a 31-12-2012	V/r. Registrado Entidades Recíprocas a 31-12-2012	Diferencia
142402	Secretaría de Hacienda Distrital	26.968.961.764	23.968.961.764	-0-
142402	Unidad Administrativa de Mantenimiento Vial	468.599.279	468.599.279	-0-
142402	Instituto para La Economía Social IPES	61.721.295		
142402	Secretaría de Gobierno	5.667.569.464	5.667.569.464	-0-
442802	Secretaría de Hacienda	19.813.341.000		
442803	Secretaría de Hacienda	1.474.000.000		
511117	EAAB	5.280.000		
511117	ETB	4.867.000		

Fuente: Información entregada por el FDLU con corte a 31 de diciembre de 2012

##### 2.4.6.1. Hallazgo Administrativo

Como se observa en el cuadro anterior fue imposible realizar el cruce de la información toda vez que la administración solo contaba con el saldo de tres (3) cuentas, al momento de esta auditoría el (7 de marzo de 2013) no se encontraba la persona responsable del área contable para obtener más información al respecto, dentare de los documentos soportes entregados por la administración se

encontró un oficio de circularización del 16 de enero de 2013 dirigido a la Secretaría de Gobierno solicitando saldos con corte a diciembre 31 de 2012 de los convenios que suscribieron con ellos y como se dijo a la fecha de esta auditoría no ha sido respondido.

Por las observaciones anteriores esta cuenta no es confiable y su cifra es incierta, toda vez que no se pudo determinar correctamente el saldo.

Por lo anterior no se está cumpliendo con lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública en los numerales 103 y 106.

Respecto a la observación cuando se está realizando auditoría a los estados contables el contador de la Contraloría no se puede limitar a la información entregada por el contador sino que se requiere de hacer cruces con la información de otras áreas o entidades como es el caso de las operaciones recíprocas, se tiene que cruzar los saldos que se tienen en el área contable con los saldos envidos por las entidades que tienen en su poder dineros en administración por ende esta información no se pudo validar. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### 2.4.7. Verificación de Inventarios registrados en el SIVICOF

La Almacenista del FDLU envió al Gerente Local de Usaquén un oficio radicado con el No. 201301200181121 del 7 de febrero de 2013 manifestándole lo siguiente: *"Para su conocimiento y acciones pertinentes a que haya lugar..., las novedades presentadas en el recibo del cargo de Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Asaquen..."*.

Respecto a este oficio anexa copia del memorando con radicado No. 20130120002893 del 7 de febrero de 2013 dirigido a la Alcaldesa Local de Usaquén, reunión que se celebró el 29 de enero de 2013 entre la Alcaldesa Local, la Coordinadora Administrativa y Financiera, La Almacenista saliente y la Almacenista entrante.

Igualmente en el oficio entregado a la Alcaldesa Local manifiesta la almacenista comenta lo siguiente: *"PRIMERA NOVEDAD según acta de entrega:...No se realizó inventario físico de bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Usaquén, con corte a 31 de diciembre de 2012, ni se recibe información acerca de cuando fue la última toma física de inventario, de acuerdo a lo normado, he revisado las carpetas que soportan esta información, no cumplen ni se ajustan a la Resolución No. 001de 2001de la Secretaría de Hacienda Distrital, toda vez que no se realizó inventario anual obligatorio, no hay tarjetas individuales debidamente actualizadas y firmadas por cada funcionario responsable, no se encuentran listados de traslados realizados entre dependencias y funcionarios, no existe listado definitivo de bienes inservibles, servibles no utilizables, obsoletos...no hay listado definitivo de sobrantes y faltantes, que permita iniciar investigación administrativa o el proceso de responsabilidad a que haya lugar...Por lo cual no se tienen identificados sobrantes justificados, sobrantes no justificados, faltantes justificados,*

faltantes no justificados así como compensaciones, para toma de decisiones como es baja de bienes...

**SEGUNDA NOVEDAD:**...La almacenista saliente informa de seis (6) carpetas en las cuales reposan el movimiento del almacén del año 2012, las cuales no fueron expuestas en la reunión de entrega del cargo, para verificar en cuanto a su contenido y debida legalización..., encontrándose (19) diecinueve salidas de almacén no legalizadas, ya que se encuentran sin firma de quien recibió y (8) ocho salidas sin firma ni soporte de legalización.

**TERCERA NOVEDAD:**...se verificó por parte de la almacenista saliente y la almacenista entrante,...el kárdex de almacén generado el 16 de enero de 2013 en el aplicativo SI CAPITAL, se encontró como faltante **(358), trescientas cincuenta y ocho carpetas legajadoras preimpresas y un sobrante de (543), quinientos cuarenta y tres sobres de Manila.**

**CUARTA NOVEDAD:**...igualmente en bodega no se encontró por parte de la almacenista saliente los elementos devolutivos allí existentes, lo único verificado fueron los elementos que se encuentran a cargo del centro de reserva y algunos bienes inservibles para baja. **QUINTA NOVEDAD.** No se recibe de forma física la carpeta que contiene los documentos de los bienes inmuebles, donde es titular la Alcaldía Local de Usaquén.

**SEXTA NOVEDAD:**...sugiere hacer **UN COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD**, para depurar los (8) ocho lotes, de obras de mitigación que fueron incorporados a los inventarios...

**SEPTIMA NOVEDAD.** De los documentos entregados a que hace referencia el informe de entrega no se verifican los contratos de comodato los cuales se hace necesario actualizar.

**OCTAVA NOVEDAD.** De los vehículos propiedad del FDLU, se hace referencia a (3) tres carpetas, no están físicamente para verificarlas.

**NOVENA NOVEDAD.** Respecto a las Pólizas que amparan los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDLU que se encuentran entregados en comodato y en servicio, así como las pólizas de responsabilidad para el representante legal y Almacenista del FDLU, no se evidencia su inclusión en la póliza existente con el intermediario de seguros JARGU S.A, se requiere hacer revisión.

**DECIMA NOVEDAD.** No se entrega **PAZ Y SALVO DE ALMACÉN**, hasta tanto no se realice el inventario físico con corte a 31 de diciembre de 2012 y sean aclaradas las novedades presentadas”.

El 28 de febrero de 2013 se realizó un acta de visita fiscal a la Coordinadora Administrativa y financiera con el fin de verificar la veracidad de los inventarios registrados con la cuenta anual mediante el Documento Electrónico CBN-1026, donde se le pregunta Sírvase informar si los inventarios registrados en el SIVICOF el día 14 de febrero de 2013, con corte a 31 de diciembre de 2012 mediante el Documento Electrónico CBN-1026, están actualizados debidamente conforme a la normatividad vigente?. Responde: “Actualmente la almacenista entrante Dra. Martha Lucía Alayon se encuentra en proceso de levantamiento físico de inventarios como lo manda la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda por la cual se dicta normatividad para el manejo de bienes en tal sentido el hallazgo que quedo en el Plan de mejoramiento de la Alcaldía Local a fines de diciembre de 2012 esta en proceso de corrección a la fecha por tanto los inventarios por los cuales responde en su elaboración la ex almacenista Johana Olmos quien fue declarada insubsistente el 4 de enero de 2013 y quien dejo el informe a diciembre 31 de 2012 el

*cual fue subido a SIVICOF y que lo más seguro es que no corresponda a la realidad de los inventarios razón por la cual se está validando la misma”.*

Por otra parte se le pregunta ya que manifiesta a este despacho que no fueron actualizados a 31 de diciembre de 2012 y si sabían que no estaban actualizados por qué los aportaron al sistema?. Responde *“Esa es la información con que cuenta actualmente la alcaldía y que se está validando en estos momentos”.*

#### 2.4.7.1. Hallazgo Administrativo

Por lo que se observa en el memorando dirigido a la Alcaldesa Local de Usaquén la información reportada por parte de la almacenista del fondo de desarrollo saliente no es una información confiable que afecta a todas las cuenta que tenga que ver con los inventarios, como también la administración no conoce exactamente cuales son los bienes muebles e inmuebles tanto de la vigencia anterior como esta.

Con la anterior información se establece que la administración no realizó el inventario anual obligatorio que establece la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*, en el numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO párrafo tercero que manifiesta: ***“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio”.***

No se acepta la respuesta de la administración toda vez que si bien es cierto en el informe del año 2012 se establece la no presentación de los inventarios con corte a 31 de diciembre de 2011 y así realicen un plan de mejoramiento sobre el mismo, también es cierto que la administración debe cumplir a 31 de diciembre de 2012 con lo normado en la Resolución No. 001 de 2001 que manifiesta ***“Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio”.*** Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### 2.4.8. Propiedad, Planta y Equipo

Este rubro esta representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2012 refleja un saldo de \$1.877.965.492 el cual presenta una disminución de \$64.349.566 frente al valor reportado en el año inmediatamente anterior con una equivalencia de 4.79% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO 17**  
**RELACIÓN CUENTAS DEL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Pesos)		
Código	Cuenta	Valor a 31-12-2012
<b>16</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.877.965.492</b>
160501	Urbanos	576.109.178
163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	999.432
163504	Equipo de Comunicación y computación	1.359.000
163701	Terrenos	109.875.700
163707	Maquinaria y Equipo	12.095.435
163709	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	31.231.114
163710	Equipo de comunicación y Computación	66.568.836
163712	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	7.208.240
164001	Edificios y Casas	1.094.707.179
165511	Herramientas y Accesorios	10.283.007
165590	Otra Maquinaria y Equipo	68.795.903
166002	Equipo de Laboratorio	8.598.740
166501	Muebles y Enseres	178.622.390
166502	Equipo y Maquinaria de oficina	404.202
166590	Otros Muebles, Enseres y Equipo de oficina	42.396.132
167001	Equipo de Comunicación	68.030.615
167002	Equipo de Computación	352.869.271
167502	Terrenos	200.137.730
168090	Otros Equipos de Comedor, Cocina	2.916.374
168501	Edificaciones	-229.714.826
168504	Maquinaria y Equipo	-12.361.788
168506	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-185.071.897
168507	Equipo de Comunicación y Computación	-406.504.549
168508	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-115.568.554
168509	Equipo de Comedor, Cocina	-6.021.372

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2012

#### 2.4.8.1. Hallazgo Administrativo

Al no realizar la toma física de inventarios obligatorios anual, como lo manda la Resolución No. 001 de 2001 emanada de la Secretaría Distrital de Hacienda el rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas 1605 Terrenos, 1635 Bienes Muebles en Bodega, 1637 Propiedad, Planta y Equipo no explotado, 1640 Edificaciones, 1655 Maquinaria y Equipo, 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, 1670 Equipo de Comunicación y Computo, 1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, 1680 Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería y 1685 Depreciación Acumulada, como también el rubro 1920 Bienes Entregados a Terceros (Comodatos), sus valores reportados son inciertos toda vez que no se tiene certeza de los bienes con que cuenta en Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Igualmente, al solicitar el movimiento de la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, según la Resolución No. 001 de 2001 en el capítulo 4 Permanencia de los Bienes en la Entidad que dice ***\*\*Bienes muebles en Almacén o Bodega: Los bienes no***

han sido puestos en servicio, ni física, ni contablemente, el registro contable debe estar en la cuenta - Bienes Muebles en Bodega - en esta cuenta se registra únicamente el valor de los bienes nuevos o recientemente adquiridos a cualquier título, que tienen características de permanencia, consumo y explotación, utilizables en el futuro". Como se observa no se esta dando cumplimiento a esta norma.

Cuenta que tuvo un movimiento representativo de \$16.694.000 en el año 2011 paso a un valor de \$2.358.000 reflejando una disminución de \$14.336.000 este valor se ve reflejado en las Cuentas de Orden en Activos Retirados, pero no hay documento alguno como son: No se observa el acta de baja que se debió realizar para sacar estos bienes, las reuniones del Comité de Inventarios que se debieron hacer para retirar estos bienes, tampoco se observan cuales fueron los bienes retirados etc.

Así mismo se pidió el acto administrativo de la creación del Comité de Inventarios y la administración allega un proyecto de decreto local más no se encuentra en firme al momento de esta auditoría por lo que con esto se observa que la almacenista responsable realizó una bajas de almacén sin los requisitos dispensables de la Resolución No. 001 de 2001 en el numeral 2.3.3.1. Comité de Inventarios *"Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarias (Sic) se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del Almacén y Bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia. **Funciones...**2. Decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros...5. Analizar las características y comportamiento de los bienes de la entidad y demás factores que considere necesarios, para determinar la reclasificación de bienes devolutivos a bienes de consumo cuando haya lugar. **Reuniones** El Comité se reunirá de manera ordinaria de conformidad con lo determinado en su reglamento interno; y de manera extraordinaria en los siguientes eventos:..\*Por la necesidad de dar solución a requerimientos hechos por los Organismos de Control y, \*Por potestad del representante Legal de la entidad".*

Por todas las inconsistencias presentadas en lo relacionado a los inventarios, observaciones que fueron realizadas en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2012 vigencia 2011 Ciclo III, la falta de la persona responsable del área contable para aclarar muchas inquietudes por lo que en el informe solo se tomará el rubro de Propiedad, Planta y Equipo el cual abarca todas las cuentas que anteriormente se mencionan.

Por lo anterior están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.*



Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

No se acepta la respuesta de la administración toda vez que si bien es cierto en el informe del año 2012 se establece la no presentación de los inventarios con corte a 31 de diciembre de 2011 y así realicen un plan de mejoramiento sobre el mismo, también es cierto que la administración debe cumplir a 31 de diciembre de 2012 con lo normado en la Resolución No. 001 de 2001 que manifiesta “**Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio**”. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### 2.4.9. Obras y Mejoras en Propiedad Ajena

Representa los valores para acondicionar, mejorar, ampliar y adicionar la capacidad operacional de bienes inmuebles de propiedad de terceros, que son utilizados por la entidad para el desarrollo de sus funciones. Esta cuenta a diciembre 31 de 2012 refleja un saldo de \$1.039.295.117 el cual tiene una equivalencia de 2.65% frente al valor total del activo.

Este rubro se encuentra dividido en dos grandes cuentas:

191502	Edificaciones	\$152.584.542
191590	Otras Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	<u>886.710.575</u>
<b>TOTAL</b>		\$1.039.295.117

Como se observa en la cuenta Edificaciones se reclasificó la cuenta toda vez que en el informe de la vigencia 2011 PAD 2012 Ciclo III se hizo la observa puesto que lo contabilizaron en la cuenta gastos cuando correspondía el mantenimiento a un bien inmueble recibidos de terceros.

##### 2.4.9.1. Hallazgo Administrativo

Pero frente a la cuenta 191590 Otras Obras y Mejoras en Propiedad Ajena refleja un saldo de \$886.710.575, valor que se encuentra registrado desde el 4 de octubre de 2000 dicho valor corresponde a unas obras realizadas en el Politécnico de Altablanca y se tiene entendido que este bien ya no se encuentra en poder del Fondo de Desarrollo Local. Por lo que se debe realizar por parte de la administración una averiguación al respecto de esta observación, toda vez que

según información la Secretaría de Gobierno entregó este bien a la Secretaría de Educación y esta a su vez hizo entrega del mismo al Colegio General Santander.

Con lo anteriormente expuesto están incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.9.1.1.5 Propiedad, Planta y Equipo ítem 169, 170, 171, 173, 174 y 175 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.

Por la anterior observación la cuenta 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena se encuentra sobrestimada en \$886.710.575. Por lo que no es razonable.

No se acepta la respuesta de la administración toda vez que si bien es cierto en el informe del año 2012 se establece la no presentación de los inventarios con corte a 31 de diciembre de 2011 y así realicen un plan de mejoramiento sobre el mismo, también es cierto que la administración debe cumplir a 31 de diciembre de 2012 con lo normado en la Resolución No. 001 de 2001 que manifiesta “**Adicional al inventario anual obligatorio, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio**”. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### 2.4.10. Bienes Entregados a Terceros (Comodatos)

Esta cuenta representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, los cuales son entregados a terceros mediante contratos para su administración y que deben entregarse en las condiciones establecidas en los contratos.

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre de 2012 de \$518.418.595, presenta un aumento de \$3.554.000, equivalente al 1.32% del valor total del activo, bienes que se encuentran distribuidos así:

Código	Cuenta	(Pesos) Valor 31-12-2012
192005	Bienes Muebles en Comodato	260.075.436
192006	Bienes Inmuebles Entregados en Comodato	258.343.159
<b>TOTAL</b>		<b>518.418.595</b>

Fuente: Información registrada en Libro Mayor y Balance y el Balance General a 31-12-2012

##### 2.4.10.1. Hallazgo Administrativo

Revisada nuevamente esta cuenta no se pudo realizar el cruce entre la información presentada por el área contable y la información de las carpetas toda vez que en contabilidad se encuentran auxiliares pero por elementos más no por comodatario lo que dificulta la verificación por lo anterior esta cifra es incierta por lo mencionado anteriormente.

Por otra parte se revisan las carpetas de los comodatos entregadas por el área jurídica del FDLU así:

**CUADRO 18**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATOS DEL ÁREA JURIDICA**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras en centavos)

No. COMODATO	NOMBRE COMODATARIO	FECHA DEL COMODATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
002-2008 Adición No. 1 Adición No. 2 Adición No. 3	Asociación Generación del Mañana	30-12-2008 18-08-2009 Sin fecha Sin fecha	30-12-2010	1.366.582.00 5.402.775.00 6.820.084.00 <u>11.968.000.00</u> 25.557.441.00
06 -2009	Asociación San Mateo	Sin fecha	2 años	2.238.295.00
Sin número	Comando de Policía Zona Uno Localidad de Usaquén	Sin fecha	2 años	38.744.174.82
001-2008	Fundación Social Encuentro	01-10-2008	01-10-2010	6.526.597.00
02-2009 Adición No. 1 Adición No. 2	Asociación Pro defensa del Niño y la Niña del barrio Villa Nidia	Sin fecha 18-08-2009 Sin fecha	2 años	5.010.011.00 2.675.510.00 <u>2.422.467.00</u> 10.107.988.00
005-2008 Adición No. 1 Adición No. 2	Asociación Pro defensa del Niño y la Niña del barrio Villa Nidia	30-12-2008 18-08-2009 Sin fecha	30-12-2010	2.436.566.00 2.505.180.00 <u>2.422.467.00</u> 7.364.213.00
008-2008	Cuerpo de Voluntarias Obras Sociales El Progreso COPROGRESO	Sin fecha	2 años	826.573.00
004-2008 Adición No. 1 Adición No. 2	Asociación Generación del Mañana	20-12-2008 18-08-2009 Sin fecha	30-12-2010	826.573.00 1.412.247.00 <u>4.634.300.00</u> 6.873.120.00
03-2009 Adición No. 1 Adición No. 2	Asociación de padres Usuarios del Hogar Infantil Dumbo	Sin fecha 18-08-2009 Sin fecha	2 años	4.731.568.08 1.407.358.00 <u>2.294.067.00</u> 8.432.993.08
006-2008 Adición No. 1 Adición No. 2	Fundación Colombiana para la Nutrición Infantil Nutrir	30-12-2008 18-08-2009 Sin fecha	30-12-2010	5.296.566.00 8.209.204.00 <u>1.305.800.00</u> 14.811.570.00
007-2008	Asociación las Arenitas	30-12-2008	30-12-2010	2.860.000.00

No. COMODATO	NOMBRE COMODATARIO	FECHA DEL COMODATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
05-2009	Fundación la Alborada una Opción para la Infancia	Sin fecha	2 años	2.436.566.00
Adición No. 1		10-08-2009		1.437.598.00
Adición No. 2		Sin fecha		<u>5.309.250.00</u> 9.183.414.00
010-2008	Jardín Infantil Santa Bibiana	30-12-2008	30-12-2010	1.609.993.00
003-2008	Fundación Colombiana para la Nutrición Infantil Nutrir	30-12-2008	30-12-2010	1.609.993.00
Adición No. 1		10-08-2009		2.876.201.00
Adición No. 2		Sin fecha		<u>1.121.633.00</u> 5.607.827.00
009-2008	Fundación Wesleyana	30-12-2008	30-12-2010	826.573.00
Adición No. 1		16-08-2009		<u>4.876.889.00</u> 5.703.462.00
051-2012	Fundación Amiguitos Royal	16-11-2012	16-11-2015	157.745.000.00
001-2009	Secretaría Distrital de integración Social-SDIS	23-09-2009	23-09-2014	-0-
001-2011	Cooperativa COPEVISA	15-04-2011	15-04-2012	65.441.479.00
002-2011	Fundación Trabajando por una Vida Digna	22-09-2011	22-09-2012	104.585.000
<b>TOTAL COMODATOS</b>				<b>474.219.139.90</b>

Fuente: Carpetas de Contratos de Comodato

Revisadas las carpetas de los contratos de comodato respecto a sus valores se observa que existe una diferencia entre el valor registrado en contabilidad y el registrado en las carpetas de \$44.199.455.10.

Así mismo se revisó el contenido de cada una de las carpetas de comodatos entregadas por la Almacenista del Fondo de Desarrollo Local observándose lo siguiente:

1.- Contrato de Comodato No. 02 de 2008 Generación del Mañana, en la carpeta se encontró a folio 100 la salida de almacén TR 00000025 del 9 de julio de 2010 sin firmas de quien recibe ni de quien entrega.

Igualmente a folio 99 se encuentra una planilla de inventario que tiene un valor total de \$23.836.146.08 que comparado con los valores registrados en el contrato inicial y las adiciones reflejan un saldo de \$25.557.441 presentándose una diferencia de \$ 1.721.294.92.

También se encontró una salida de almacén No. 00000184 del 14 de octubre de 2008 a folio 37 sin la firma de quien recibe los elementos por valor de \$1.317.094.18.

Se observa que la observación de la póliza no se soluciono con relación que esa póliza el beneficiario es la Secretaría de Integración Social y no el FDLU, póliza que a la fecha de esta auditoría se encuentra vencida desde mayo de 2012.

A folio 95 se encuentra el acta de entrega de elementos del 28 de septiembre de 2009 firmada por la almacenista del fondo quien entrega y por quien recibe pero de dos (2) elementos no más. Así mismo no se encontró el informe semestral que tiene que realizar el almacenista del FDLU como lo manifiesta la Resolución No. 001 de 2001.

2.- Contrato de Comodato No. 06 de 2009 Asociación San Mateo. Se observa que la póliza no se el beneficiario es la Secretaría de Integración Social y no el FDLU, póliza que a la fecha de esta auditoría se encuentra vencida desde mayo de 2012.

También se encontró a folio 18 la salida de almacén No. 00000028 del 14 de julio de 2009 sin firma de quien entrega ni de quien recibe.

Adicionalmente a se encuentran dos (2) actas de entrega de bienes ambas del 17 de abril de 2012 donde se están entregado varios elementos de los cuales según el contrato de comodato le corresponde el teatro en casa Panasonic por valor de \$749.000, respecto a la licuadora industrial está se encuentra registrada en el contrato por valor de \$1.489.295, según el oficio con radicado No.2012-012-017200-2 de 18 de diciembre de 2012 dirigido a la almacenista del fondo de desarrollo donde están manifestando que ceden los elementos a otras dos entidades y que también anexan la denuncia del hurto de la licuadora industrial la cual fue instaurada el 17 de diciembre de 2012 ante la policía Nacional con el número único 110016101864201201914 a las 16:54 PM. Revisada la carpeta no se encontró alguna diligencia por parte de la almacenista de la época, por lo que este valor de \$1.489.295 cifra que corresponde a este elemento estaría en riesgo de no ser recuperado por lo observado no se está dando cumplimiento a la Resolución No. 001 de 2001 en el numeral 5.5. Salida por Hurto, Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Así mismo no se encontró el informe semestral que tiene que realizar el almacenista del FDLU como lo manifiesta la Resolución No. 001 de 2001.

Por lo anterior se observa que de los dos (2) elementos entregados se traslado uno (1) por parte de la Asociación San Mateo a la Fundación Social y Educativa Wesleyana Norte, no se liquido el contrato de comodato con la Asociación San Mateo ni se encontró el visto bueno de la alcaldía local como lo manifiestan en el oficio enviado. Por lo anterior no se está dando cumplimiento a la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.

3.- Contrato de Comodato con la Policía de la Zona uno de Usaquén, este contrato no tiene número del mismo, no cuenta con la fecha de suscripción se encuentra una planilla de inventario que el valor total no coincide con el registrado en el contrato, no cuenta con un documento firmado por la persona que recibe los bienes en comodato.

4.- Contrato de Comodato No. 001 de 2008 con Fundación Social Encuentro, al revisar la carpeta de este comodato no se encontró la póliza de amparo de los bienes, igualmente no se encontró la salida de almacén firmada por quien entrega ni por quien recibe, como tampoco el informe del almacenista del FDLU que debe rendir cada seis (6) meses según la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.

5.- Contrato de Comodato No. 02 de 2009 con Asociación Pro defensa del Niño y la Niña del barrio Villa Nidia, se revisó la carpeta del comodato, se encuentra a folio 72 una póliza de CONFIANZA beneficiando a la Secretaría Distrital de Integración Social la cual venció el 30 de mayo de 2012, tampoco se encontró la póliza de amparo de los bienes ni la salida de almacén de los elementos entregados como tampoco el informe del almacenista.

6.- Contrato de Comodato No. 02 de 2009 con Asociación Pro defensa del Niño y la Niña del barrio Villa Nidia, se revisó la carpeta del comodato, a folio 23 existe una entrada de almacén del 14 de octubre de 2008 sin la firma de la almacenista del fondo por la compra de diez y ocho (18) televisores de 29" por valor cada uno de \$826.573.08 para un total de \$14.878.315.44.

Igualmente se encuentran varias salidas de almacén como son 00000091 del 23 de julio de 2008 por una licuadora a folio 42, la salida No. 00000086 del 9 de diciembre de 2008 por un televisor de 29" a folio 44, a folio 45 salida de almacén No. 00000175 del 14 de octubre de 2008 por una grabadora, valores que no corresponden al valor del contrato como a las adiciones y tampoco se encontraron la póliza ni el informe del almacenista.

7.- Contrato de Comodato No. 008 de 2008 con Cuerpo de Voluntarias Obras Sociales el Progreso COPROGRESO, se revisó la carpeta del comodato y se observo que el contrato no cuenta con la firma del alcalde local a folio 64, también a folio 66 se anexa la salida de almacén No. 00000061 del 1 de octubre de 2009 donde se relacionan dos (2) elementos que no tienen nada que ver con lo descrito en el objeto del contrato y por más valor.

Así mismo anexan a folio 52 la póliza con CONFIANZA donde el beneficiario es la Secretaría de Integración Social, póliza que se encuentra vencida desde el 30 de mayo de 2012 tampoco se encontraron la póliza ni el informe del almacenista.

8.- Contrato de comodato No. 004 de 2008 con Asociación Generación del Mañana, al revisar la carpeta se observa que los folios 25 y 26 son salidas de almacén la cual se entrega los bienes a nombre de Hogar infantil Descubriendo talentos y no Asociación Generación del Mañana, igualmente a folio 73 se encuentra una entrega de elementos del 28 de septiembre de 2009 igualmente

entregada la cámara digital al Hogar Infantil Descubriendo Talentos y no a la asociación que suscribió el contrato.

No se encuentra actas de entrega de los elementos como tampoco hay salidas de almacén. La póliza CONFIANZA que la beneficiaria es la Secretaría de Integración Social y se encuentra vencida desde el 30 de mayo de 2012 tampoco se encontró la póliza ni el informe del almacenista.

9.- Contrato de Comodato No. 03 de 2009 con Asociación de padres Usuarios del Hogar Infantil Dumbo, se revisó la carpeta y se observó que la póliza con CONFIANZA donde el beneficiario es la Secretaría de Integración Social, póliza que se encuentra vencida desde el 30 de mayo de 2012 tampoco se encontraron la póliza ni el informe del almacenista. No se encontró acta ni salida de almacén donde se esta entregando los bienes de las dos (2) adiciones.

10.- Contrato de Comodato No. 006 de 2008 con Fundación Colombiana para la Nutrición Infantil Nutrir, revisada la carpeta se encontró a folio 90 que la adición No. 2 no se encuentra firmada por el Alcalde Local.

A folio 9 se encuentra un oficio enviado a la almacenista del fondo del 14 de noviembre de 2008 donde le manifiesta que está enviando los documentos para la elaboración del comodato con Hogar Infantil Figuritas del ICBF en el presente año, pero no se observa en la carpeta la liquidación del contrato con Nutrir ni tampoco esta el contrato con Figuritas.

También se encuentra a folio 36 y 38, las salidas de almacén 040, 091 y 181 por valor de \$6.863.233.99 que no es el valor que tenía la Fundación Nutrir.

11.- Contrato de Comodato No. 007 de 2008 con Asociación las Arenitas, se revisó la carpeta y se encontró la salida de almacén No. 039 del 27 de octubre de 2008 a folio 17 y el contrato fue suscrito el 30 de diciembre de 2008 se realizó el contrato dos meses y medio después de entregar los bienes.

A folio 23 se encuentra una planilla de inventarios del 30 de septiembre de 2009 donde relacionan un nevecon por valor del contrato pero a su vez se encuentra la columna de depreciación cuando este por estar en comodato el fondo de desarrollo no debía de aplicar la depreciación a estos bienes.

12.- Contrato de Comodato No. 05 de 2009 con Fundación la Alborada una Opción para la Infancia, se reviso la carpeta del contrato y se observo que a folio 85 la póliza con CONFIANZA donde el beneficiario es la Secretaría de Integración Social, póliza que se encuentra vencida desde el 30 de mayo de 2012 tampoco se encontraron la póliza ni el informe del almacenista.

No se encontraron en la carpeta las salidas de almacén por los bienes de las dos (2) adiciones.

13.- Contrato de Comodato No. 010 de 2008 con Jardín Infantil Santa Bibiana donde revisada la carpeta se observa que a folio 59 la póliza con CONFIANZA donde el beneficiario es la Secretaría de Integración Social, póliza que se encuentra vencida desde el 30 de mayo de 2012 tampoco se encontraron la póliza ni el informe del almacenista.

A folio 21 se anexa la salida de almacén No. 038 del 27 de octubre de 2008 esta firmada por el almacenista del fondo pero no por quien recibe los bienes.

14.- Contrato de comodato No. 003 de 2008 con Fundación Colombiana para la Nutrición Infantil NUTRIR, revisada la carpeta se observo que folio 18 y 57 relacionan las salidas de almacén No. 041 del 27 de octubre de 2008 y 059 del 1 de octubre de 2009 donde se está entregado los elementos por del contrato inicial y la segunda adición las que no tienen firma de la persona quien recibe el bien, pero no esta la salida de los elementos de la primera adición.

A folio 56 la póliza con CONFIANZA donde el beneficiario es la Secretaría de Integración Social, póliza que se encuentra vencida desde el 30 de mayo de 2012 tampoco se encontraron la póliza ni el informe del almacenista.

15.- Contrato de Comodato No. 009 de 2008 con Fundación Wesleyana, se reviso la carpeta y se observo que en la descripción del objeto no colocan los valores de un (1) DVD multizonas y de cuatro (4) grabadoras para audio no colocan el valor de los bienes. En la salida No. 183 se relacionan los cinco (5) elementos que salieron por valor de \$925.429.46

En los folios 39 y 40 se encuentran las salidas de almacén No. 087 del 9 de diciembre de 2008 y 183 y 14 de octubre de 2008 respectivamente las cuales no se encuentran firmadas por la persona quien recibe los bienes. Tampoco se encontraron la póliza ni el informe del almacenista.

16.- Contrato de Comodato No. 051 de 2012 con Fundación Amiguitos Royal, Revisada la carpeta del comodato se observo que en el cuerpo del contrato en las consideraciones página dos numeral 8 en negrillas escriben “...y **por un término máximo de cinco (5) años, renovables...**” y en la Cláusula Cuarta. Plazo manifiesta que “La duración de presente contrato será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y entrega al **COMODATARIO** de los bienes objeto del mismo, mediante suscripción de la respectiva Acta de Entrega;...”, Este ente de control no entiende por qué existen dos plazos en dicho contrato.

Igualmente, en la Cláusula Quinta Obligaciones del Comodatario numeral 9 manifiesta que “**EL COMODATARIO** presentará al **COMODANTE**, trimestralmente, un informe detallado del estado en que se encuentra el inmueble, las inversiones realizadas en ese periodo,



*requeridas para su mantenimiento y conservación, como también todos los gastos que se hayan producido como consecuencia del uso del inmueble...". Cabe observar que al momento de esta auditoría (21 de marzo de 2013) no ha sido aportado dicho informe por lo que se está incumpliendo lo normado en el contrato.*

Igualmente al momento de la revisión de la carpeta del comodato no se encontró documento alguno de la Fundación Amiguitos Royal, entidad que tomo el bien inmueble en comodato, como tampoco se encuentra la póliza de amparo del bien la cual debe ir a favor de la Alcaldía Local de Usaquén. Por lo que se estaría incumpliendo lo estipulado en la Cláusula Décima Primera.- Documentos. *"Hacen parte del presente contrato, los siguientes documentos: 1) Decreto de nombramiento y Acta de posesión de la Alcaldesa Local de Usaquén. 2) Documentos que acrediten la existencia, capacidad, idoneidad, y representación legal del **COMODATARIO**..."*

Así mismo se observo que no se encuentra el Acta de Entrega del bien inmueble a la Fundación Amiguitos Royal como lo estipulan en la Cláusula Séptima- Entrega al Comodatario. *"Para efectos de la entrega del bien inmueble objeto del presente comodato, se deberá suscribir un acta, entre las partes o sus delegados, en la que se precisa el estado actual del bien entregado, se describan sus características y se deje expresa constancia de su estado actual, mediante registro fotográfico que hará parte integrante del presente contrato".*

17.- Convenio Interadministrativo No. 001 de 2009 con la Secretaría Distrital de integración Social –SDIS, se revisó la carpeta la solo cuenta con el contrato nada más, igualmente al revisar el contenido del convenio se observo que la administración en la Cláusula Primera Objeto **"EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, hace entrega real y efectiva a la SECRETARIA DISTRITAL DE INTGTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS-, a título gratuito, el uso costumbres y goce del predio donde se encuentra construido y funcionando actualmente el Jardín Social Repollitos El Nogal,..."**. Se observa que en el convenio no se registro el valor del bien inmueble, pero se encuentra el certificado catastral radicación No. 379588 del 24 de mayo de 2012 manifiesta que el propietario del predio es la Caja de Vivienda Popular y que a fecha de 2012 el valor del registro catastral es de \$1.978.869.000.

Igualmente, la carpeta no contiene más información acerca de este contrato lo que quiere decir que no esta cumpliendo con lo normado en la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con los comodatos tanto de bienes muebles como de inmuebles.

18.- Contrato de Comodato No. 001 de 2011 con Cooperativa COPEVISA, revisada la carpeta del comodato se observa que el valor registrado en la cláusula segunda del contrato esta por \$65.441.479, mientras que el certificado catastral No. 370700 del 22 de mayo de 2012 registra un valor año 2011 de \$107.101.000, el cual es una diferencia considerable entre los dos valores.

Así mismo no se encontró el Acta de entrega del bien inmueble que estipula en las Cláusula Cuarta y Cláusula Séptima del contrato de comodato, también está incumpliendo la Cláusula Quinta. Obligaciones del Comodatario numeral 8 **"EL**

**COMODATARIO** presentará al **COMODANTE**, semestralmente, un informe detallado del estado en que se encuentra el inmueble, las inversiones realizadas en ese periodo, como también todos los gastos que se hayan producido como consecuencia del uso del inmueble". A la fecha de esta auditoría (21 de marzo de 2013), no se registra por parte del comodatario ni por parte del almacenista informe alguno al respecto, como se ve el contrato se venció el 15 de abril del 2012.

También se esta incumpliendo la Cláusula Décima Primera que habla sobre la póliza, la Cláusula Décima Segunda.- Publicación "El presente contrato deberá ser publicado por **EL COMODATARIO**, para ello deberá pagar los derechos de publicación en la Imprenta Distrital, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes".

Finalmente, también incumplen con la Cláusula Décima Tercera.- Documentos "1) Decreto del nombramiento y Acta de posesión del Alcalde Local. 2) Documentos que acrediten la capacidad y representación legal del **COMODATARIO...**"

19.- Contrato de Comodato No. 002 de 2011 con Fundación Trabajando por una Vida Digna, revisada la carpeta se observo que no cumple con lo estipulado en la Cláusula Quinta.- Obligaciones del Comodatario numeral 8. También se incumple con la Cláusula Décima-Garantía contra todo riesgo, no se encuentra en la carpeta la póliza que ampara dicho inmueble, la Cláusula Décima Primera.- **PUBLICACIÓN** y Cláusula Décima Segunda- **DOCUMENTOS**.

20.- Respecto al edificio registrado en la calle 153 A No. 7-08 donde se encontraba funcionando la ULDE no cuenta con un contrato de comodato que lo respalde, según el Certificado de Catastro No. 380369 del 24 de mayo de 2012 este predio tenía un costo en el certificado de \$299.695.000, por otra parte la Escritura Pública 0093 del 24 de enero de 1997 de la Notaría 63, donde se muestra la compra del predio por parte del Fondo de Desarrollo Local. Al momento de esta auditoría (21 de marzo de 2013) no se pudo saber exactamente quien tiene este inmueble.

Por todas las inconsistencias presentadas tanto en los valores reportados por contabilidad frente a los valores registrados en los contratos de comodatos, como también el no detalle de la información en contabilidad toda vez que presenta las cifras en forma global y no por comodatario, es imposible realizar estos cruces con los contrato, observaciones que son reiterativas toda vez que fueron comunicadas en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2012 vigencia 2011 Ciclo III. Por lo que las cuentas reflejan una incertidumbre puesto que no se pudo establecer el valor real de los bienes muebles e inmuebles entregados a terceros.

De igual manera se sigue incumpliendo con lo normado en la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" y lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del

Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113.

No se acepta la respuesta toda vez que si bien es cierto esta observación fue realizada en el informe entregado en diciembre de 2012 vigencia 2011 para este informe es exactamente igual y no se ha realizado gestión alguna. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

#### 2.4.10. Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén

Este rubro presenta el valor de de litigios y demandas en contra de la entidad a diciembre 31 de 2012 no presentó movimiento alguno según el pantallazo registrado en el sistema SIPROJ WEB BOGOTA.

Por otra parte el SIPROJ es un aplicativo que maneja la Secretaria de Gobierno, donde se lleva un control de los procesos en contra de los Fondos de Desarrollo Local, el funcionario encargado del manejo por cada fondo comunica a éste, el valor a registrar en las cuentas mencionadas y el funcionario cuenta con la clave para entrar al sistema.

#### RESULTADO FINAL A LA EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	5,00%
ASPECTOS DE RESULTADO	5,00%
RESULTADO FINAL	
<b>DESFAVORABLE</b>	<b>10,00%</b>

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República, con la misma normatividad mantiene los libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde constan los folios y ampliación de la numeración de los mismos.

Igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente de los mismos.

La información contable fue reportada en el aplicativo SIVICOF en forma oportuna excepto por el Documento Electrónico CBN-1019 que no se registro en el sistema de manera oportuna.

Respecto al Plan de Mejoramiento la información de los inventarios presentados por la entidad no están actualizados por lo que afecta todas las cuentas que se relacionen con estos.

Por otra parte, se presentan observaciones en el informe que por la materialidad de las cifras conducen a un dictamen no razonable, cuya mayor incidencia esta dada por la falta del levantamiento del inventario anual obligatorio según se registra en la Resolución No. 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital.

## 2.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

### 2.5.1. Objetivo General

Emitir un concepto sobre los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal 2012. De igual forma, el concepto deberá incluir el resultado del seguimiento a las vigencias futuras (si existen) y el rezago presupuestal.

Mediante el Decreto Local No. 015 del 30 de diciembre de 2011 *“Por medio del cual se liquida el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012”*. Se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, por valor de \$51.405.568.000.

Por otra parte el presupuesto tuvo varias modificaciones así:

- El Decreto local no. 004 del 21 de febrero de 2012 *“Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas en los Gastos de funcionamiento y los Gastos de inversión y Otras vigencias para la vigencia fiscal 2012”*.

En Obligaciones por Pagar en Gastos de Funcionamiento por valor de \$561.532.028, en Gastos de Inversión \$24.099.709.171 de Obligaciones por Pagar de la vigencia 2011 y \$5.338.758.801 de Obligaciones por Pagar vigencias anteriores para un total de \$30.000.000.000.

- Decreto Local No. 006 de mayo 15 de 2012 *“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del fondo de Desarrollo local de Usaquén para la vigencia fiscal del año 2012”*. Que de la disponibilidad inicial de \$30.000.000.000, que de este valor se saca la diferencia entre los valores determinados en obligaciones por pagar de \$12.330.139.401.

- Decreto Local No. 007 del 27 de julio de 2012 *“Por el cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2012”*

Esta modificación se hace con el fin de garantizar el pago de los ediles por valor de \$17.000.000, igualmente se debe acreditar las obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores por \$52.303.708 con objeto de realizar el pago de los contratos IDU-UEL-180 de 2004 por valor de \$8.213.990, contrato IDU-UEL-109 de 205 por valor de \$2.964.781, IDU-UEL-127 de 2006 por \$41.124.937 fenecidos mediante acta de fenecimiento de julio de 2011.

- decreto Local No. 009 del 4 de septiembre de 2012 *“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2012”.*

Efectuarse un contra crédito de Gastos e inversiones por \$2.136.773.000 de los cuales son \$20.000.000 para mantenimiento entidad y \$2.116.773.000 en Inversión Directa así: \$700.000.000 para el proyecto No. 0356 Apoyo a Programas de Nutrición y Seguridad Alimentaria, \$995.000.000 para el proyecto No. 0358 Sistema Educativo Local, para el proyecto No. 0364 Sistema local de Cultura por \$330.000.000 y proyecto No. 0365 Sistema Local de Deportes por \$91.773.000.

- Acuerdo Local No. 003 del 20 de noviembre de 2012 *“Por el cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2012, al interior del agregado presupuestal de gastos de inversión por valor de \$258.000.000”.*

Este acuerdo se realiza por la adición por excedentes financieros, mediante circular CONFIS No. 03 de 2012 de la sesión No. 02 del 27 de febrero de 2012 resuelve determinar un monto \$9.960.219.862 para las obras de mitigación y prevenir el riesgo por la ola invernal en Villa nidia y no ejecutados en la vigencia 2011m por \$9.258.000.000.

- Decreto Local no. 012 del 20 de noviembre de 2012 *“Por el se liquida el Acuerdo local No. 003 de 2012, el cual afectaría la Renta e ingresos en excedentes financieros por \$9.258.000.000 y el contra crédito es el proyecto No. 0377 Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional por \$9.258.000.000.*
- Decreto Local No. 13 del 12 de diciembre de 2012 *“Por el cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gatos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén al interior del agregado de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2012 por valor de \$610.584.192”.* Para este traslado se tomaron dineros de los proyectos No. 0357 *“Acciones para la Restitución del Derecho al Trabajo en Poblaciones Vulnerables”* un valor de \$100.000.000, proyecto no. 0358 *“Sistema Educativo Local”* por 15.000.000, proyecto No. 0364 *“Sistema Local de cultura”* por \$130.000.000, proyecto No. 0365 *“Sistema Local de Deportes”* por \$265.000.000, proyecto No. 0369 *“Bono Económico*

adulto Mayor” por \$31.857.092 y proyecto No. 0375 “Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local” por \$68.727.100. Estos \$610.584.192 fueron destinados con el concepto previo y favorable por la Secretaría Distrital de Planeación para el proyecto No. 0356 “Apoyo a Programas de Nutrición y Seguridad Alimentaria”.

La adición al presupuesto de noviembre del 2012 cuenta con el Acuerdo firmado por la Junta Administradora Local, también con la Circular CONFIS No. 03 de 2012 para la realizar la distribución parcial de los excedentes financieros firmada por la Secretaría Técnica del CONFIS.

Los Decretos Locales de modificación del presupuesto cuentan con el concepto de modificación del presupuesto dado por el Director Distrital de Presupuesto.

La administración está dando cumplimiento a la normatividad que se exige en cuestiones presupuestales como son Decreto 372 de 2010, Circular No. 32 del 14 de diciembre de 2011, Resolución No. SHD 000383 de 2010 Manual Operativo Presupuestal para los Fondos de Desarrollo Local y Decreto Ley 1421 de 1993.

## 2.5.2. Presupuesto de ingresos

El FDL presento un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$21.405.568.000, cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$30.000.000.000, con unas modificaciones por valor de -\$12.330.139.401, lo que redujo el presupuesto final para la vigencia fiscal de 2012 a \$17.669.860.599, con la siguiente composición:

**CUADRO 19  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2012**

(Pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	30.000.000.000	-12.669.860.599	17.669.860.599	36.6
2	INGRESOS	21.405.568.000	9.258.000.000	30.663.568.000	63.44
2-1	INGRESOS CORRIENTES	114.210.000	0	114.210.000	0.24
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	114.210.000	0	114.210.000	0.24
2-1-2-03	Multas	95.000.000	0	95.000.000	0.20
2-1-2-04	Rentas Contractuales	7.210.000	0	7.210.000	0.01
2-1-2-04-02	Arrendamientos	7.210.000	0	7.210.000	0.01
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	12.000.000	0	12.000.000	0.02
2-2	TRANSFERENCIAS	21.287.341.000	0	21.287.341.000	44.04
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21.287.341.000	0	21.287.341.000	44.04
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	21.287.341.000	0	21.287.341.000	44.04

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIP
2-2-4-05-01	Vigencia	21.287.341.000	0	21.287.341.000	44.04
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	4.017.000	9.258.000.000	9.262.017.000	19.16
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	0	0	0	0
2-4-3-02	Otros rendimientos por operaciones financieras	0	0	0	0
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	9.258.000.000	9.258.000.000	19.15
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	4.017.000	0	4.017.000	0.008
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>51.405.568.000</b>	<b>-3.072.139.401</b>	<b>48.333.428.599</b>	<b>100</b>

Fuente: Ejecución presupuestal a 31/12/12 FDLU

De lo anterior, se observa que las modificaciones del Presupuesto de rentas e ingresos correspondieron a los ajustes de las obligaciones por pagar reglamentada por el FDLU y a los excedentes financieros.

#### 2.5.2.1. Recaudos

El FDLU presento un recaudo y ejecución de ingresos durante la vigencia 2012 de \$48.323.502.340 y un 99.98% respectivamente, siendo las cuentas de mayor peso la disponibilidad inicial y las transferencias, que alcanzaron el 100.0%, lo que muestra que la estructura del presupuesto del Fondo se fundamenta básicamente en los Recursos asignados por la Administración Central, además se observa que la Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital giro el 100% de las mismas.

Las cuentas menores como ingresos corrientes, otros ingresos no tributarios y multas (régimen urbanístico y establecimientos comerciales), rentas contractuales arrendamientos alcanzaron ejecuciones del 94.51%, 94.51% y 233.93% respectivamente, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 20  
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO FDLE VIGENCIA 2011**

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	17.669.860.599	17.669.860.599	100
2	INGRESOS	30.663.568.000	30.653.641.741	99.97
2-1	INGRESOS CORRIENTES	114.210.000	107.945.421	94.51
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	114.210.000	114.210.000	94.51
2-1-2-03	Multas	95.000.000	90.549.135	95.31
2-1-2-04	Rentas contractuales	7.210.000	16.866.360	233.93

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRESUPUESTO FINAL</b>	<b>RECAUDO</b>	<b>% DEL RECAUDO</b>
2-1-2-04-02	Arrendamientos	7.210.000	16.866.360	233.93
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	12.000.000	529.932	4.42
2-2	TRANSFERENCIAS	21.287.341.000	21.287.341.000	100
2-2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	21.287.341.000	21.287.341.000	100
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	21.287.341.000	21.287.341.000	100
2-2-4-05-01	Vigencia	21.287.341.000	21.287.341.000	100
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	9.262.017.000	9.258.355.314	99.96
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0
2-4-3-02	Otros rendimientos por operaciones financieras	0	355.313.91	0
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	9.258.000.000	9.258.000.000	100
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	4.017.000	0	0
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	48.333.428.599	48.323.502.340	99.98

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31/12/12 FDLU

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2012 de \$48.323.502.340 lo que refleja un recaudo del 99.98% del presupuesto de ingresos.

Los recursos del FDLU fueron utilizados para atender la inversión directa a través de 25 proyectos formulados, con los cuales se esta ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor...USAQUÉN UNA LOCALIDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES”, en el cumplimiento de sus respectivas metas.

Lo anterior, se observa en el PAC mensualizado de la vigencia 2012, que se presenta a continuación:

**CUADRO 21**  
**PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC -**  
**RECURSOS DESTINACION ESPECÍFICA FDLU 2012**

(Pesos)

<b>MES</b>	<b>TOTAL EJECUTADO</b>
ENERO	1.038.330
FEBRERO	1.566.890.272
MARZO	1.040.005.787
ABRIL	374.221.655
MAYO	1.528.055.879
JUNIO	789.733.313
JULIO	822.979.310
AGOSTO	1.752.972.829
SEPTIEMBRE	1.775.997.631
OCTUBRE	1.583.886.317
NOVIEMBRE	1.705.849.359
DICIEMBRE	8.412.909.884
TOTALES	21.354.540.576

Fuente: PAC 2012 FDLU



Durante la vigencia 2012 el Fondo de Desarrollo Local a través del Programa Anual de Caja ejecuto un total de \$21.354.540.576 y con corte a 31 de diciembre de 2012 se dejo de ejecutar \$2.344.988.175, es decir un 6.0% del PAC programado.

El FDLU efectúo giros por \$21.354.540.576 que corresponde al 44.18% del presupuesto disponible durante la vigencia 2012, lo que demuestra que el Fondo fue deficiente por cuanto no llevó a cabo el cumplimiento real de sus obligaciones y no cumplió a cabalidad con la programación y control de los recursos en forma oportuna.

De otra parte, el Fondo no maneja vigencias futuras. En cuanto al rezago presupuestal, tomando como base lo dejado de girar del total de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2012, se tiene un saldo de \$9.330.000.802, para lo cual la administración local debe proceder a liberar saldos, con el fin de que el presupuesto de gastos e inversiones no se vea fragmentado, entre la inversión directa y las obligaciones por pagar, reservando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados simultáneamente con los de la vigencia fiscal.

### 2.5.3. Presupuesto de gastos e inversiones

A partir de la vigencia 2012 los Fondos de Desarrollo Local entraron a manejar sus propios gastos de funcionamiento, teniendo como referencia que las alcaldías locales se fortalecieron institucionalmente para desarrollar una mejor gestión a través de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 y que se reglamentó el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local mediante Decreto 372 de 2010.

Por lo tanto, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén contó con un presupuesto disponible para atender sus gastos de funcionamiento de \$1.879.081.525, con unos recursos comprometidos de \$1.622.697.043, es decir, el 86.36% de ejecución presupuestal y con una autorización de giro al finalizar la vigencia de 2012 de \$1.024.840.347, para una ejecución real de 54.54%.

De lo anterior, se observa que el gasto que tuvo mayor representatividad fue el de los seguros de vida de los ediles, el cual contó con el 100% de giros, le sigue el arriendos con el 100% y los seguros de salud de los ediles con el 96.44% y entre los que no tuvieron giros al finalizar la vigencia 2012 corresponde a materiales y suministros, compra de equipo, promoción institucional y otros gastos generales.

De otra parte, el presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLU se aprobó inicialmente por un valor de \$51.405.568.000, con unas modificaciones en la vigencia 2012 de \$-3.072.139.401 para una apropiación definitiva de \$48.333.428.599 con una inversión directa de \$29.137.264.292.

De este presupuesto se destinó el 60.28% para atender la Inversión Directa contemplada en el Plan de Desarrollo Local, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2009-2012 “Usaquén Positiva: Para Vivir Mejor” reglamentado mediante Acuerdo Local No. 006 del 18 de septiembre de 2008, dirigido al mejoramiento de calidad de vida de la localidad, el cual se enfoca en cinco (5) objetivos estructurantes, como son Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública efectiva y transparente.

El objetivo que presenta una mayor apropiación es “Derecho a la Ciudad” con una asignación de \$19.981.332.672 con el 68.58%, seguido de “Ciudad de Derechos” con \$6.878.727.100 que representa el 23.60%, después “Gestión Pública efectiva y transparente” con \$1.867.204.520 con el 6.40%, seguida por “Ciudad Global” por \$220.000.000 con el 0.75% y “Participación” con \$190.000.000 con el 0.65% frente a lo presupuestado para la Inversión Directa, lo que significa que la mayoría de recursos se destinaron al Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad y el mayor impacto se realizó al programa Bogotá responsable ante el Riesgo y la Emergencia, seguido del programa Mejoremos el Barrio, luego el programa Espacio Público para la inclusión.

El de mayor impacto es del programa es Bogotá responsable ante el Riesgo y la Emergencia el cual consiste en “Visualizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencia y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencias”.

Al finalizar la vigencia se presentó la mayor afectación presupuestal, ya que quedaron recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2012 por valor de \$44.456.282.323 de un presupuesto disponible de \$48.333.428.599, es decir, el 91.98%, sin embargo la autorización de giros correspondió al \$21.354.540.575, es decir, el 44.18% del total de los compromisos. Lo anterior, se presenta por el desfase en tiempos que se muestra tanto en la formulación de los proyectos, viabilización y suscripción de los contratos y por ende, afectando la gestión y resultados finales del fondo.

De otra parte, se observa que para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, se destinó el 10.1% de la asignación presupuestal definitiva, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 22  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES FDLU 2012**

(Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
3	GASTOS	51.405.568.000	-3.072.139.401	48.333.428.599	94.02

Página 74 de 111

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
3-3	INVERSIÓN	49.370.035.972	-2.915.688.898	46.454.347.074	90.36
3-3-1	DIRECTA	19.931.568.000	9.205.696.292	29.137.264.292	56.68
3-3-1-13	Bogotá positiva para vivir mejor	19.931.568.000	9.205.696.292	29.137.264.292	56.68
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	8.926.773.000	-2.048.045.900	6.878.727.100	13.38
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	8.985.000.000	10.996.332.672	19.981.332.672	38.86
3-3-1-13-03	Ciudad global	220.000.000	0	220.000.000	0.43
3-3-1-13-04	Participación	190.000.000	0	190.000.000	0.37
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.609.795.000	257.409.520	1.867.204.520	3.63
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	29.438.467.972	-12.121.385.190	17.317.082.782	33.68
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	51.405.568.000	-3.072.139.401	48.333.428.599	94.02

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012 FDLU

El presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2012 presento una disminución de \$3.072.139.401 en los recursos asignados correspondiente al 5.97% del presupuesto inicial, lo que afecto finalmente en la asignación de recursos para algunos proyectos, sin embargo, tuvo un ajuste en la inversión directa por \$9.258.000.000 que se vio reflejado en el presupuesto definitivo del objetivo "Derecho a la Ciudad", como consecuencia de la distribución de los excedentes financieros.

Por otro lado, al revisar los proyectos seleccionados dentro de la muestra objeto de la presente auditoría y que corresponden a los programas 356 "Bogotá bien Alimentada" 366 "Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Inclusión de la Población en Condición de Discapacidad" y 369 "Toda la Vida integralmente Protegidos", su comportamiento presupuestal fue el siguiente:

**CUADRO 23**  
**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EVALUACION**  
(Pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE/PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC	AUTORIZ. DE GIRO	% EJEC. AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS  Bogota Bien Alimentada	0356- Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria.	2.180.584.192	2.180.553.524	100	512.915.406	23.52

OBJETIVO ESTRUCTURAL/PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC	AUTORIZ. DE GIRO	% EJEC. AUT. GIRO
CIUDAD DE DERECHOS Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Inclusión de la Población en Condición de Discapacidad	0366- Atención y Reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad.	630.000.000	628.996.000	99.84	14.400.000	2.29
CIUDAD DE DERECHOS Toda la Vida integralmente Protegidos	0369- Bono Económico Adulto Mayor	718.142.908	698.142.908	97.22	341.560.000	47.56

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e inversión a 31/12/12 FDLU

De acuerdo con lo anterior, los proyectos tomados en la muestra, el que tuvo mayor autorización de giros fue el proyecto 0356- "Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria", con un presupuesto de \$2.180.584.192 y un 23.52% de giros al terminar la vigencia 2012, seguido por el proyecto 0369 "Bono Económico Adulto Mayor" con un presupuesto de \$718.142.908 y un 47.56% de giros y finalmente el proyecto 0366 el cual refleja un presupuesto de \$630.000.000 con un 2.29% de ejecución de giros.

Por lo tanto, se observa que los recursos asignados a los proyectos destinados para desarrollar los programas "Bogota Bien Alimentada", "Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Inclusión de la Población en Condición de Discapacidad" y "Toda la Vida integralmente Protegidos", tuvieron una baja ejecución, siendo el de menor ejecución el proyecto 0366 con un 2.29%, seguido del proyecto 356 que tuvo una ejecución del 23.52% lo que refleja que la comunidad no está recibiendo en forma oportuna los servicios y productos que deben recibir.

#### 2.5.3.1. Comportamiento de los Giros

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia 2012 efectuó giros por \$21.354.540.575 que corresponden al 44.18% del presupuesto disponible de \$48.333.428.599 quedando el restante 55,82% de los recursos comprometidos para la siguiente vigencia.

De igual forma, se observa que la ejecución presupuestal corresponde al 91.98% lo que demuestra que los recursos fueron comprometidos en forma ágil, sin embargo el hecho de que solamente a 31 de diciembre de 2012 se hayan efectuado giros del 44.18% evidenciando que no se está recibiendo en forma oportuna los servicios y productos generados en los proyectos de inversión, debe

esperarse hasta la nueva vigencia para observar los resultados finales en los proyectos, situación que afecta la gestión del Fondo.

### 2.5.3.2. Verificación Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales

Se verificó físicamente la relación de los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales, evidenciándose lo siguiente.

#### 2.5.3.2.1. Hallazgo Administrativo

Disponibilidades

- Disponibilidades Presupuestales anuladas: 1, 2, 306, 307, 317, 318, 327, 355, 364, 379, 383, 385, 386, 388, 389, 397, 399, 404, 405, 451, 469, 472, 474, 475, 481, 483, 484, 485, 486, 489, 492, 510, 520, 523, 524, 528, 534, 542, 549, 552, 553, 569, 570, 573, 580, 583, 598, 603 y 610.

Por todo lo anterior se observa que no está transgrediendo lo normado en la Ley 87 de 1993 de Control interno.

Se acepta la respuesta dada a lo relacionado en el párrafo donde se manifiesta que faltan unos CDP, toda vez que la administración aportó dichos documentos, por lo que se saca del informe definitivo.

Igualmente se retira del informe la observación respecto a los CRP que no se encontraban, puesto que la administración los allegó en la respuesta.

Así mismo se retira la observación sobre la justificación de los CRP que se encuentran anulados. Pero se mantiene lo referente a los CDP que se encuentran anulados toda vez que se observa que es una cantidad considerable de anulaciones lo que demuestra la falta de planeación y control interno por parte de la administración.

2.5.4. Análisis sobre el manejo y ejecución del presupuesto del FDL Usaquén en el cuatrienio 2009-2012.

**CUADRO 24**  
**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL CUATRIENIO 2009-2012**

AÑO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PORCENTAJE COMPROMETIDO	GIROS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE GIROS
2009	35.407.291.133	33.907.751.502	95.76	15.437.257.299	43.60
2010	35.631.214.836	34.489.293.817	96.80	16.984.971.100	47.67
2011	46.113.147.073	36.180.716.003	78.46	18.510.855.406	40.14
2012	48.333.428.599	44.456.282.323	91.98	21.354.540.575	44.18

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2009-2012 FDLU

De acuerdo con las cifras presentadas en el anterior cuadro, se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén durante el cuatrienio 2009-2012 muestra un comportamiento presupuestal similar en cada vigencia, en donde el porcentaje comprometido se encuentra entre el 78 y 97%, pero los giros que son los que realmente reflejan el nivel de ejecución de la contratación suscrita por parte del fondo para atender las problemáticas locales, no superan el 50%, evidenciando un nivel bajo de giros.

El año que presentó un mayor porcentaje de giros correspondió a 2010 con 47.67%, a pesar de que fue durante esta vigencia que fue implementado el Decreto 101 de 2010 *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"*, mientras que para el año 2011 este disminuyó al 40,14% cuando ya el Fondo contaba con la autonomía para determinar sus gastos como lo estableció el Decreto 372 de 2010 *"Por el cual se reglamente el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local. F.D.L."*.

Todo lo anterior, evidencia que el comportamiento presupuestal del cuatrienio del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén se mantiene dentro del mismo margen, es decir, bajo, ya que no supera el 50% en los giros, sigue evidenciando la falta de oportunidad en la entrega de los productos y servicios que debía atender a través del Plan de Desarrollo Local *"Usaquén Positiva Para Vivir Mejor"*, 2009-2012, afectando finalmente con esta situación a la comunidad local.

Si bien para los años 2009 y hasta mediados de 2010 se podía responsabilizar del atraso en la gestión en los Fondos, a las llamadas Unidades Ejecutivas locales, ya con la implementación del Decreto 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los fondos cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Local, sin embargo los resultados observados demuestran que se siguen presentando problemas desde la misma planeación del proyecto, así como en la ejecución, puesto que en el Fondo de Desarrollo Local al finalizar la vigencia es cuando suscribe la mayor contratación del año, lo que representa que el cumplimiento de las metas se dará hasta la siguiente vigencia, por lo tanto siempre se mantendrá un retraso en la gestión.

Por ende, mientras no se redireccionen algunos procesos por parte de la Secretaría de Gobierno se seguirán presentando las mismas situaciones mencionadas anteriormente, desmejorando la gestión final en las alcaldías locales.

#### 2.5.5. Obligaciones por pagar

Las obligaciones por pagar del FDLU a 31 de diciembre de 2012 quedaron constituidas con un presupuesto inicial así: Gastos de funcionamiento por

\$561.532.028 más las obligaciones por pagar de inversiones por \$29.438.467.972 para un total de \$30.000.000.000 se presentaron modificaciones así: Por gastos de funcionamiento se disminuyeron en \$156.450.503 y por inversión una disminución de \$12.121.385.190 para un total de \$12.277.835.693 para un disponible vigente de \$17.722.164.307 de los cuales se comprometieron para gastos de funcionamiento un valor de \$398.442.215 y para inversión un valor de \$16.546.448.106 para un total de \$16.944.890.321 es decir el 97.08% y con autorización de giros para los gastos de funcionamiento por \$358.491.154 y para los gastos de inversión por \$11.287.147.992 para un total de giros de \$11.645.639.146 que representa el 76.84% de ejecución de las obligaciones por pagar vigencia 2011.

El comportamiento de las obligaciones por pagar durante las vigencias 2010 hacía atrás tuvo un presupuesto inicial de \$5.338.758.801 de los cuales se registro una disminución de \$463.589.614 para un presupuesto disponible de \$4.875.169.187, se comprometieron en el año 2012 un valor de \$4.856.413.680 con un porcentaje de ejecución de 99.62% una autorización de giros por valor de \$1.621.093.546.12 para un porcentaje real de giros del 33.25%.

De otra parte, teniendo en cuenta la Circular 009 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hacienda dando los lineamientos tanto presupuestales como contractuales para el saneamiento de las obligaciones por pagar constituidas en los fondos de desarrollo local, se observó que el FDL de Usaquén dio aplicación a la misma.

Pero todavía se encuentran obligaciones por pagar que no han sido canceladas como se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 25  
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2004 A 2011**

VIGENCIA	No. OBLIGACIONES POR PAGAR	VALOR
2004	1	8.213.990
2005	1	2.964.781
2006	10	111.909320
2007	8	208.786.095
2008	6	41.863.704
2009	14	1.907.798.643
2010	62	936.599.960
2011	1	17.183.640
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>103</b>	<b>3.235.320.134</b>

Fuente: Obligaciones por pagar FDLU vigencias anteriores

Se observa una baja gestión del FDLU para con la liquidación de las obligaciones por pagar vigencias anteriores, toda vez que el saldo de las ciento tres (103) obligaciones es significativo y corresponden a siete (7) vigencias anteriores, como se observa en el cuadro anterior.

Efectuada la depuración de las obligaciones por pagar por parte del Fondo y teniendo en cuenta lo expedido en el Decreto 372 de 2010 y previo concepto de viabilidad de las Circulares No. 09 de 2011 de la Secretaría Distrital de Hacienda y Circular No. 012 de 2011 de la Secretaría de Gobierno, el FDL de Usaquén en cabeza del alcalde local y la profesional de presupuesto determinaron realizar un acta de fenecimiento de obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2011, por valor de \$1.678.989.001.19 y un Acta de liberación de Registros Presupuestales vigencia fiscal 2012 distribuidas así:

Liberación total del Registro	750.156.040
Liberación parcial de Registro	28.727.703
Total	778.883.743

#### 2.5.5.1. *Hallazgo Administrativo*

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro de la información reportada a 31 de diciembre de 2012, a pesar de la gestión adelantada reporta ciento tres (103) obligaciones de las vigencias 2004 a 2010, con un saldo de \$3.235.320.134 y una del año 2011 que fue registrada en el fenecimiento de obligaciones por pagar en el año 2011 que tuvieron que reincorporar nuevamente a las obligaciones con la Resolución No. 259 del 14 de diciembre de 2011 “*Por medio de la cual se ordena la expedición de un certificado de disponibilidad y registro presupuestal para el pago de un compromiso catalogado como obligación por pagar para la vigencia fiscal del año 2011*”, expedida por el alcalde Local del momento por valor de \$21.243.292 de los cuales se canceló un valor de \$4.059.652 quedando una obligación por pagar de \$17.183.640.

Por lo cual, el FDLU debe efectuar el respectivo saneamiento de las obligaciones por pagar, con la consecución de liberación de compromisos, los cuales formarán parte de los excedentes financieros e ingresaran nuevamente al presupuesto del Fondo de Desarrollo tal como lo reglamenta el Art. 30 del Decreto 1139 de 2000 y artículo 37 y 38 del Decreto 372 de 2010.

Por lo tanto, se configura una presunta observación administrativo por cuanto se transgrede el numeral 1. del artículo 3 y el artículo 30 del Decreto 1139/00, el cual establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, de igual forma el Literal a. Artículo 2° de la Ley 87 de 1993 en lo relacionado con la protección de los recursos de la organización.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.



## 2.5.6. Cierre Presupuestal

Según el cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2012, el FDLU remitió los siguientes informes a la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, como son: Ejecución presupuestal de ingresos con corte a 31 de diciembre de 2012, Ejecución Presupuestal de Gastos con corte a 31 de diciembre de 2012, Ejecución de obligaciones por Pagar – Sistema PREDIS con corte a 31 de diciembre de 2012, Informe de constitución de Obligaciones por Pagar a 31 de diciembre de 2012 y años anteriores Sistema PREDIS, también informa que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no constituyó procesos de contratación en curso a 31 de diciembre de 2012.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en el párrafo sobre la baja ejecución de giros, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, el Sistema de Control Interno presenta observaciones que deben ser subsanadas y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

### EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	99,97	2	1,9994
2. Nivel de utilización de recursos	99,98	2	1,9996
3. Ejecución presupuestal de gastos	91,98	4	3,6792
4. Nivel autorización de de giro	44,18	3	1,3254
5. Ejecución de OXP	62,31	2	1,2462
5. Cumplimiento del PAC	44,18	2	0,8836
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>11,1334</b>

Fuente: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos. PAC a diciembre 31 de 2012

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén presenta como presupuesto definitivo la suma de \$48.333.428.599, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados de \$30.653.641.741 presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 99.97%, cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos por el recaudo de los recursos de capital.

Página 81 de 111

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

Nivel de utilización de los recursos: ADECUADO. Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$21.354.540.575, con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$48.323.502.340, el cual presenta el 99.98% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: ADECUADO. Se comprometieron recursos por valor de \$44.456.282.323 de un total de recursos disponibles de \$48.333.428.599, lo cual representa el 91.98%.

Nivel de autorizaciones de giro: DEFICIENTE. El Fondo de Desarrollo Local presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2012 por valor de \$21.354.540.575 de un total de compromisos acumulados de \$44.456.282.323, con una ejecución real de 44.18%.

Ejecución de las obligaciones por pagar: SATISFACTORIO. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$22.597.333.484 se cancelaron \$13.277.332.692, lo cual representa una ejecución del 58.76% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: DEFICIENTE. El PAC aprobado para la vigencia 2012 ascendió a la suma de \$21.354.532.576, al relacionarlo con el presupuesto disponible por \$48.333.428.599, es decir su cumplimiento fue de 44.18%.

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLU es favorable con observaciones por cuanto la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arroja un puntaje total de 11,13.

## 2.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

### 2.6.1 Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal de la contratación terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2011 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

### 2.6.2 Observaciones

#### 2.6.2.1 *Hallazgo Administrativo con impacto disciplinario*

La siguiente observación fue observada en los convenios 006 de 2011 celebrada entre el FDLUSA y la Fundación Ecológica Ambiental y de Alimentos FUNDEAL, y 007 de 2011 celebrado entre el FDLUSA y la Fundación Chinos y Colombianos

Unidos para Nutrir cuyo objeto era Impulsar programas y actividades de interés público mediante el aporte conjunto de recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, que permitan ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional –atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en **comedores comunitarios**, para que las personas y las familias habitantes de la localidad de Usaquén, gocen de seguridad alimentaria y nutricional, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del distrito capital..

Acorde con los textos de los convenios, la cláusula octava de dichos contratos consagraba la entrega de los aportes, en dicha cláusula entre otras cosas se establecía que “(...) 3. Un pago final correspondiente al cinco por ciento (5%) del total del aporte del Fondo Local de Usaquén, el cual se entregará el último mes de ejecución del contrato, **una vez entregadas el ciento por ciento de la raciones alimentarias contratadas contra acta de liquidación del contrato suscrito por las partes y la interventoría**” (negrilla y cursiva fuera de texto)

Es de anotar que conforme al Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS- el convenio 007 de 2011 presenta un saldo registro por seis millones ciento ochenta y seis mil doscientos veintisiete pesos (\$6.186.227) al 3 de abril de 2012, el valor total del contrato fue por quinientos cuarenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos (\$542.734.335), es decir que el 5% equivale a veintisiete millones ciento treinta y seis mil setecientos dieciséis pesos (\$27.136.716). Lo anterior evidencia que el saldo a la fecha anotada no respeta el 5% que debería quedar para la liquidación puesto que al 10 de abril de 2013 el convenio no se ha liquidado.

Igual situación presenta el convenio 009 de 2011, el valor del convenio asciende a quinientos treinta y un millones ochenta y un mil cincuenta y seis pesos (\$531.081.056) y el 5% a veintiséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos (\$26.554.056), el 11 de marzo de 2013 el Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS- arroja un saldo en el registro de veinte millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$20.450.256).

Lo anterior permite concluir que la forma de pago del contrato NO se respetó por parte del Fondo de Desarrollo Local, lo cual viola el principio que afirma que “*el contrato es ley para las partes*”.

La respuesta de la administración carece de validez jurídica toda vez que ella misma debe conocer, al menos, que la literalidad de los contratos es de obligatorio cumplimiento. Si bien es cierto que el pago del contrato se pactó en pagos bimensuales, dicha condición se circunscribe en una cláusula contractual compuesta por tres elementos, como lo son a saber 1. El anticipo por el treinta y cinco por ciento (35%), 2. El pago del sesenta por ciento (60%) del valor del convenio, y 3. Un pago final del cinco por ciento (5%) cuando la totalidad de las

raciones hayan sido entregadas **contra acta de liquidación del convenio.** (negrilla, cursiva, subrayado, fuera de texto). Cabe anotar que la respuesta de la administración únicamente se refiere al segundo elemento del pago, elemento que no fue objeto de controversia. No se dio ninguna respuesta a por qué no se respetó el tercer elemento del pago, que al estar en el contrato es de **OBLIGATORIO** cumplimiento, y no es potestativo de la administración cambiar sin ningún fundamento.

Finalmente el aparte final de la respuesta denota confusión al responder a las respetuosas observaciones que hace La Contraloría, lo anterior se soporta en la siguiente información suministrada por la administración.

Contrato No	Operador	Saldo a la fecha	Factura diciembre	Saldo a liberar
006-11	Fundación Ecológica Ambiental y de Alimento Fundeal	36.050.861	20.491.713	15.559.148
007-11	Fundación Chinos y colombianos Unidos Para Nutrir	6.186.227	5.863.533	322.744
009-11	Fundación Centro de Investigación y Promoción comunitaria Ciproc	20.450.256	17.617.632	2.832.624

Fuente: Respuesta al Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD-2013 Radicado de La Contraloría de Bogotá 1-2013-20129 de 24 de abril de 2013. (Resaltado fuera de texto)

A renglón seguido afirma la administración en la “*Respuesta al Informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD-2013 Radicado de La Contraloría de Bogotá 1-2013-20129 de 24 de abril de 2013.* [Que] *Por otra parte, es importante hacer claridad que la afirmación del saldo relativo al contrato No 009 de 2011 de la Fundación Centro de Investigación y Promoción comunitaria Ciproc, **carece de veracidad**, como se puede verificar en el estado de cuenta del sistema PREDIS a fecha 23 de Abril del año en curso que se adjunta, el monto que allí figura es de treinta y seis millones cincuenta mil ochocientos sesenta y un pesos (\$36.050.861) Mcte, monto inclusive superior a los Veintiséis Millones Quinientos cincuenta y cuatro Mil cincuenta y Seis Pesos (\$26.554.056)*”. Cabe anotar que la respuesta de la administración es contradictoria y pareciera que

confundieron el convenio 009 de 2011 con el 006 de 2011, puesto que ellos mismos reconocen en el cuadro que adjuntan en la respuesta que el monto que queda a la fecha es de veinte millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$20.450.256), lo cual supone que el cinco (5%) para liquidación **NO** se respetó.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá.

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo con impacto disciplinario, el administrativo será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario será trasladado a la Personería de Bogotá.

#### 2.6.2.2. *Hallazgo Administrativo*

En los convenios 006 de 2011 celebrado entre el FDLUSA y la Fundación Ecológica Ambiental y de alimentos FUNDEAL, 007 de 2011 celebrado entre el FDLUSA y la Fundación Chinos y Colombianos Unidos para Nutrir, 009 de 2011 celebrado entre el FDLUSA y la Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria CIPROC, cuyo objeto es Impulsar programas y actividades de interés público mediante el aporte conjunto de recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, que permitan ejecutar acciones bajo el servicio de apoyo alimentario y nutricional –atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en **comedores comunitarios**, para que las personas y las familias habitantes de la localidad de Usaqué, gocen de seguridad alimentaria y nutricional, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del distrito capital, el convenio Interadministrativo 018 de 2011 celebrado entre el FDLUSA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto era Aunar esfuerzos y recursos técnicos y administrativos para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los 3 comedores comunitarios, financiados con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, ubicados en los Barrios Buenavista, el Codito, y Santa Cecilia, en el marco de anexo técnico, los estudios previos y la oferta presentada por cada uno de los ejecutores. Se observó que los expedientes de los contratos se encuentran desactualizados, no se encuentran en las carpetas la totalidad de los informes de interventoría y faltan informes de los contratistas operadores de los comedores comunitarios. Los pagos que se realizaron a los contratos solo se evidencian hasta el mes de septiembre de 2012, los pagos realizados en noviembre no están documentados. Particularmente en el convenio 007 de 2011 se observó que existen varios documentos ORIGINALES sin archivar, lo cual los pone en riesgo de pérdida

Es importante anotar que la Ley 87 de 1993, establece en su artículo 2 los objetivos del control interno entre otros “a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; (...) e) **Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;** f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; (...)” (negrilla, cursiva y subrayado fuera de texto).

Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

### 2.6.2.3. Hallazgo Administrativo

Con lo referente al contrato 056 de 2011, se estableció que la orden de pago N° 298 donde refleja el pago de la factura 00000003 y 00000004 por un valor de \$ 122.053.094, carpeta No.12 a folio 2999, no se puede determinar la reubicación de 1484 refrigerios, que fueron cancelados, puesto que no se encuentran los soportes del recibido del traslado, sin embargo en la carpeta No. 12 a folio 2922 se evidencia un reporte de novedades donde se discriminan el colegio fecha y unidades reubicadas.

En la Visita Fiscal realizada el día 3 de abril de 2013, al interventor del contrato 056 de 2011, la “Universidad Nacional”, por parte de esta Gerencia Local, se manifestó esta observación, por lo cual el Dr. Oscar Javier Torres, aporto en copia simple los formatos de aceptación de los colegios que recibieron dichos refrigerios, pero que no soporto en original ni el recibido de la entrega de dichas planillas dentro de los informes presentados por el interventor al FDLU.

Igualmente se le manifestó que las facturas de venta No. 00000005, del periodo del 1 al 30 de marzo de 2012 por un valor de \$139.310.426, factura de venta 00000006, del periodo del 09 al 30 de abril de 2012 por valor de \$106.408.906., factura de venta 00000007, del periodo del 02 al 31 de MAYO de 2012, por un valor de \$128.685.482, factura de venta 00000008, del periodo del 01 al 14 de Junio de 2012 por un valor de \$ 60.985.297, factura de venta 00000009, del periodo del 09 al 31 de Julio de 2012 por valor de \$ 107.610.806, factura de venta 00000009 del periodo del 09 al 31 de Julio de 2012 por un valor de \$ 107.610.806, factura de venta 00000010, del periodo del 01 al 31 de Agosto de 2012 por el valor de \$ 132.835.182., factura de venta 00000011, del periodo del 03 al 17 de Septiembre de 2012 por un valor de \$ 59.983.999., no se evidencio los soportes o planillas de los recibidos de los refrigerios entregados a los 7 colegios de la Localidad de Usaquén, sin embargo y como ya menciono anteriormente, en la visita fiscal practicada a la Interventoría, esta aporto a la diligencia los mencionados soportes en copia simple de las planillas a manuscrito del recibido

de la entrega de los refrigerios por parte de los 7 Colegios beneficiados de la localidad de Usaquén, donde en un marco comparativo se evidencio que las planillas aportadas por el interventor frente a las facturas canceladas y relacionadas anteriormente, se presentaron 1016 refrigerios sin soportes o planillas que fueron pagados dentro del contrato 056 de 2011., y donde el interventor determino que las aportaría posteriormente, lo que evidencia entonces una falta de control por parte del supervisor en la ejecución del contrato.

Respecto a esta observación es importante anotar que el cuestionamiento de la Contraloría, hacía referencia a la inexistencia de las planillas que diligencian los colegios para certificar que han recibido los refrigerios. La administración suministra copia de las planillas expedidas por la interventoría, sin embargo no se adjuntan los documentos que firmaron los colegios y que deben ser insumo para que el interventor realice sus informes. Lo anterior es una aclaración insatisfactoria. Evaluada la respuesta por el equipo auditor se confirma el hallazgo administrativo el cual será incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1)	84,1666667	7,575	6,375625
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2)	70	4,2	2,94
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	60	2	1,2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	22,5	3	0,675
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>11,190625</b>

## 2.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

### 2.7.1 Objetivo general

Evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2012, y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Usaquén, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2012-2016, a la información

adicional solicitada por este organismo de control al Fondo y a los formatos Electrónicos establecido para el grupo 3 correspondiente a las Alcaldías Locales; los cuales fueron reportados a través de SIVICOF y diligenciados de acuerdo con los lineamientos establecidos por este Ente de Control.

### 2.7.1 Identificación de los proyectos ambientales

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Localidad Usaquéen 2009-2012 *“Bogotá Positiva: para vivir mejor..., Usaquéen una Localidad de Derechos y Oportunidades”* se establece en sus Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, los programas *“En Bogotá se vive un Mejor Ambiente”* y *“Ambiente Vital”*, los cuales están orientados a garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, implementando acciones preventivas y correctivas; así como Armonizando el proceso de desarrollo con la recuperación conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica y los demás factores ambientales de la localidad, a través de la prevención y control, que asegure el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En tal sentido el FDL de Usaquéen a través de cuatro (4) proyectos con sus respectivos componentes, para garantiza a la comunidad local un mejor ambiente.

**CUADRO 26  
PROYECTOS AMBIENTALES  
FDLU 2012**

No. PROY.	NOMBRE	OBJETIVO
356	Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	Promover el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional de la Localidad de Usaquéen, haciendo énfasis en niños, niñas, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, acorde a los lineamientos de la política distrital, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos, que garantice la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas, incluyendo acciones de vigilancia nutricional relacionadas con toma de medidas de talla y peso de los beneficiarios.
358	Educar para conservar y saber usar.	Desarrollar proyectos ambientales en 11 colegios oficiales, como complemento de las acciones de atención de los PRAES y promover el Aula Ambiental de Soratama y las visitas al Jardín Botánico.
358	Educar para conservar y saber usar.	Formar a 60 personas como líderes ambientales



No. PROY.	NOMBRE	OBJETIVO
361	Bogotá Verdece	Elaborar acciones hacia el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos de comerciantes, empresarios, unidades residenciales, fomento a la cultura ciudadana en sitios de alto tráfico y acciones de mejoramiento a redes de recicladores de la localidad de Usaquén.
361	Bogotá Verdece	Formar y sensibilizar a habitantes de la Localidad de Usaquén en temas relacionados con la gestión ambiental, la prevención, arborización, el cuidado y apropiación de los ecosistemas locales, mitigación y apoyo a la atención del riesgo
361	Bogotá Verdece	Sensibilización, apropiación de ecosistemas locales y gestión del riesgo con la sustitución integral del arbolado de la localidad de Usaquén.
373	Manejo y recuperación del sistema hídrico	1. Fortalecer el proceso de educación ambiental Proceda del humedal de torca, con el propósito de diseñar una fase preliminar de recuperación de las cuencas del río y el humedal de torca, con ejecución de una prueba piloto sobre las quebradas de San Juan, Patiño y Aguas Calientes, tributarios del humedal perteneciente a la localidad de Usaquén. 2. Realizar el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río Torca (tramo 1). 3. Diseñar e implementar una campaña que contemple procesos de educación ambiental para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad de Usaquén.

Fuente: Formatos reportados SIVICOF 2012

Estos proyectos responden a los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental en lo que concierne a la armonía socio ambiental, calidad ambiental; así como a la sostenibilidad económica, educación ambiental, cooperación y coordinación interinstitucional, control y vigilancia.

#### 2.7.2 Identificación de Metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento

De acuerdo a los proyectos antes descritos el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, se propuso las siguientes metas tal y como se señala en el cuadro adjunto.

**CUADRO 27  
METAS FORMULADAS PROYECTOS AMBIENTALES  
FDLU Vigencia 2012**

PROYECTO/COMPONENTE No.	META
356: Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	Conformar una red de agricultura urbana local con 70 agricultores urbanos y sus familias mediante el acompañamiento de la administración en la conformación de modelos asociativos
358: Educar para conservar y saber usar	Desarrollar proyectos ambientales en 11 colegios oficiales como complemento de las acciones de atención de los PRAES y promover el Aula Ambiental de Soratama y las visitas al Jardín Botánico

Página 89 de 111

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

PROYECTO/COMPONENTE No.	META
358: Educar para conservar y saber usar	Formar 60 personas como líderes ambientales
361. Bogotá reverdece	Apoyar y gestionar la campaña del Plan Distrital de Arborización Urbana mediante la siembra de 500 árboles anuales en la localidad, en conjunto con la Mesa ambiental Local, los colegios distritales y los demás espacios de participación ambiental, priorizando la siembra de terrenos geoinestables.
361: Bogotá reverdece	Gestionar e implementar una campaña anual de sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad, en asocio con el operador local de recolección, que atienda la redignificación del trabajo del reciclador, así como, la disminución de la basura y hábitos de consumo ecológico.
361: Bogotá reverdece	Sensibilizar a los habitantes de la localidad en el cuidado y apropiación de los ecosistemas locales, mediante la implementación de una (1) de una campaña ambiental local anual
373: Manejo y recuperación del sistema hídrico	Gestionar y apoyar en 1% la recuperación de los afluentes y de las fuentes primarias de alimentación del ecosistema hídrico de la localidad.

Fuente: Formatos reportados SIVICOF, 2012

Para la vigencia 2012 las metas establecidas para cada uno de los componentes de cada proyecto de gestión ambiental, en promedio tuvieron un cumplimiento del 55.3% como se señala a continuación:

El proyecto No. 356: Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria, la meta se direccionó a conformar una red de agricultura urbana local con 70 agricultores urbanos y sus familias mediante el acompañamiento de la administración en la conformación de modelos asociativos, presentó un cumplimiento del 98% .

El proyecto No. 358: Educar para conservar y saber usar, la meta dirigida a desarrollar proyectos ambientales en 11 colegios oficiales como complemento de las acciones de atención de los PRAES y promover el Aula Ambiental de Soratama y las visitas al Jardín Botánico. La meta llegó al 40%. Así mismo, la meta Formar 60 personas como líderes ambientales la meta para el periodo en evaluación se encuentra en un 0%; toda vez que su ejecución se presentó en la vigencia anterior.

El proyecto 361: Bogotá Reverdece, la meta “Apoyar y gestionar la campaña del Plan Distrital de Arborización Urbana mediante la siembra de 500 árboles anuales en la localidad, en conjunto con la Mesa ambiental Local, los colegios distritales y los demás espacios de participación ambiental, priorizando la siembra de terrenos

geoinestables presento un avance del 81%. Gestionar e implementar una campaña anual de sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad, en asocio con el operador local de recolección, que atienda la re dignificación del trabajo del reciclador, así como, la disminución de la basura y hábitos de consumo ecológico alcanzo el 98% de cumplimiento.

En cuanto a la meta Sensibilizar a los habitantes de la localidad en el cuidado y apropiación de los ecosistemas locales, mediante la implementación de una (1) de una campaña ambiental local anual, logro el 10% de cumplimiento de la meta.

El proyecto 373: Manejo y recuperación del sistema hídrico, cuya meta era la de Gestionar y apoyar en 1% la recuperación de los afluentes y de las fuentes primarias de alimentación del ecosistema hídrico de la localidad presentó un avance del 60% de la meta programada.

### 2.7.3 Determinación de la Inversión programada y ejecutada

La inversión programada para la ejecución de los proyectos ambientales del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia 2012 fue de \$385.000.000, de los cuales se ejecutaron \$348.130.000 con un porcentaje de ejecución del 90.4% a 31 de diciembre del año en evaluación.

**CUADRO 28  
INVERSIÓN PROGRAMADA  
PROYECTOS AMBIENTALES FDLU VIGENCIA 2012**

<b>No. proyecto</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Porcentaje de Ejecución 31 de Dic. 2012</b>
356	Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	0.0	0
358	Educación para conservar y saber usar	0.0	0
358	Educación para conservar y saber usar	0.0	0
361	Bogotá reverdece	200.000.000	1.08
361	Bogotá reverdece	0.0	0
361	Bogotá reverdece	95.000.000	84
373	Manejo y recuperación del sistema hídrico	90.000.000	63

Fuente: formulario CB1113-3 Información inversión proyectos PAL, FDLU 2012

Los componentes: Conformar una red de agricultura urbana local con 70 agricultores urbanos y sus familias mediante el acompañamiento de la administración en la conformación de modelos asociativos del proyecto 356; Desarrollar proyectos ambientales en 11 colegios oficiales como complemento de las acciones de atención de los PRAES y promover el Aula Ambiental de Soratama y las visitas al Jardín Botánico y Formar 60 personas como líderes ambientales del proyecto 358, para la vigencia 2012 no presentaron asignación de recursos toda vez que fueron contratadas sus actividades a finales del año 2011 y su ejecución se efectuó se vio reflejada en la siguiente vigencia, es decir en el 2012.

Situación similar se presentó en el componente Gestionar e implementar una campaña anual de sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad, en asocio con el operador local de recolección, que atiende la redignificación del trabajo del reciclador, así como, la disminución de la basura y hábitos de consumo ecológico del proyecto 361.

#### 2.7.4 Determinación de actividades contratadas y ejecutadas para la solución de los Problemas ambientales.

El Fondo definió sus acciones de acuerdo a los escenarios y necesidades para desarrollar sus diferentes intervenciones a partir de las áreas de actividad en la que se encuentra inmersa la localidad de Usaquén como son: residencial, área urbana integral, rotacional, comercio y servicios, suelos protegidos y área de actividad central.

Las actividades contratadas y ejecutadas en realización de los proyectos PAL, fueron orientadas de acuerdo a los objetivos y estrategias establecidas en el PAG, como son: la sostenibilidad económica, educación ambiental, cooperación y coordinación interinstitucional, acciones que en cierta manera contribuirían a la solución de la problemática ambiental.

**CUADRO 29  
ACTIVIDADES EJECUTAS PROYECTOS PAL  
VIGENCIA 2012**

No. PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
356	Dinamizar la estrategia agricultura urbana orgánica con población de la localidad de Usaquén, a través de la estructura de componentes con una red local, Asesorar y acompañar técnicamente el fortalecimiento de huertas existentes de agricultura urbana orgánica, Promover, fortalecer y consolidar el tema de la red de agricultura urbana como alternativa de seguridad alimentaria

No. PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
358	Crear y Consolidar la red de los comités escolares ambientales, Desarrollar procesos de capacitación teórico- práctico en los colegios distritales de Usaquén a través de talleres sobre expresión artística ambiental , Formar y consolidar la red local para el desarrollo sostenible en Usaquén - RLDS Usaquén, con habitantes de la localidad, Formular propuestas en busca de estrategias e coeficientes, para la sensibilización de colectivos sociales sobre percepción del entorno.
358	Formar 60 personas como líderes ambientales
361	Formulación de estudios previos y anexo técnico. Elaboración de minuta de contrato. Suscripción de contrato: Convenio de Asociación No 067 de 2012. Formulación de estudios previos supervisión Elaboración de minuta de contrato. Suscripción de contrato: Contrato de Prestación de Servicios 088 de 2012
361	Gestionar e implementar una campaña anual de sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad, en asocio con el operador local de recolección, que atienda la redignificación del trabajo del reciclador, así como, la disminución de la basura y hábitos de consumo ecológico.
361	Formulación de estudios previos y anexo técnico. Elaboración de minuta de contrato. Suscripción de contrato: Contrato de prestación de servicios No 082 de 2012.
373	Formulación de estudios previos y anexo técnico. Elaboración de minuta de contrato. Suscripción de contrato: Convenio de Asociación No 094 de 2012.

Fuente: formato 1113-2 Información Gestión PAL, 2012

En el formato CB 1113-2 de acuerdo a las actividades efectuadas el FDL de Usaquén presento las siguientes observaciones y limitaciones como resultado de la ejecución de los proyectos antes relacionados:

Proyecto 356: Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria, cuya meta estaba para conformar la red de agricultura urbana, las actividades se desarrollaron de acuerdo a la obligatoriedad contractual; presentando como limitante la disponibilidad de agua para las iniciativas apoyadas en el territorio cerros orientales. De la misma manera se requiere también que esos eventuales procesos futuros guarden relación con la necesidad de apuntar a especies o cultivos propios acordes con el concepto de seguridad alimentaria.

Proyecto 358, las actividades fueron direccionadas a la protección del medio ambiente, la bases de datos de la Secretaría Distrital de Educación sobre el desarrollo de los PRAES en las instituciones educativas distritales ubicadas en la localidad de Usaquén, presentaron un atraso en los reportes relacionados con el AVANCE de estos proyectos, se hace necesario reorientar los espacios y estrategias sobre los cuales se busca dinamizar esta actividad.

Proyecto 361, las actividades se direccionaron a la conservación y mejoramiento, sin embargo la estrategia de continuar realizando las labores silviculturales y de establecimiento forestal con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, dificultó el seguimiento de los avances de actividades por cuanto se presentaron fallas en la contratación de actividades puntuales y fallas para controlar oportunamente los atrasos en el cronograma de ejecución de las actividades.

Proyecto 373, las actividades se direccionaron a la protección, la forma como se buscó desarrollarla no fue la indicada por cuanto se dilataron los tiempos de ejecución y se dificultó el seguimiento para el FDLU.

Las anteriores actividades fueron ejecutadas a través de los siguientes contratos:

**CUADRO 30  
CONTRATOS SUSCRITOS PROYECTOS PAL**

(Pesos)

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
356	Convenio de Asociación 013 de 2011	Aunar recursos y esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para la coordinación, fortalecimiento y concertación que permitan la consolidación de una red de agricultura urbana, de la localidad de Usaquén, orientada al desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional, y la promoción del uso de tecnologías limpias y prácticas de desarrollo sostenibles	76.000.000
356 y 358	Contrato de Interventoría No 048 de 2011	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al convenio de Asociación N° 013 de 2011, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, y la asociación de Defensa de los Derechos del Niño Barrio Soratama, cuyo objeto es: "Aunar recursos y esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la coordinación, fortalecimiento y concertación que permitan la consolidación de una red de agricultura urbana, de la Localidad de Usaquén, orientada al desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional, y la promoción del uso de tecnologías limpias y prácticas de desarrollo sostenible" y al Convenio Interadministrativo N° 020 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad de Cundinamarca cuyo objeto es: "Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos financieros que permitan desarrollar proyectos ambientales ecoeficientes en Colegios Distritales de la Localidad, como complementos de las acciones de atención de los PRAES y una red local para el desarrollo sostenible de líderes ambientales, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto, en los presentes estudios previos" Componente: Apoyo a PRAES y educación ambiental, de conformidad con la propuesta presentada por el COEJECUTOR, el proyecto formulado por la Alcaldía Local y los pliegos de condiciones, para lo cual deberá vigilar el cumplimiento del objeto y de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los estudios previos, contrato y de la propuesta.	9.000.000

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
358	Convenio Interadministrativo 025 de 2010	Aunar recursos técnicos administrativos y económicos para fortalecer la estrategia de educación ambiental: Consolidar procesos organizativos que permitan desarrollar proyectos ambientales en colegios distritales de la localidad, como complemento de las acciones de atención a los PRAES, por medio de la concertación de procedimientos y metodologías con el aporte de recursos técnicos administrativos y financieros.	19.992.500
358 y 361	Contrato de interventoría No. 070 de 2010	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 358 de 2010: componente: Formación y capacitación PRAES, en conformidad con la propuesta presentada por el COEJECUTOR, el proyecto formulado por la Alcaldía Local y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato. Y del proyecto 361 de 2010: Componente: Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales, en conformidad con la propuesta presentada por el COEJECUTOR, el proyecto formulado por la Alcaldía Local y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral de presente contrato.	11.160.000
358	Convenio Interadministrativo No 020 de 2011	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan desarrollar proyectos ambientales ecoeficientes en colegios distritales de la localidad, como complemento de las acciones de atención a los PRAES y una red local para el desarrollo sostenible de líderes ambientales, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto, en los presentes estudios previos.	45.000.000
361	Convenio Interadministrativo No 023 de 2010	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan elaborar acciones hacia el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos de comerciantes, empresarios, unidades.	114.000.000
361	Convenio Interadministrativo No 015 de 2011	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, para el desarrollo de actividades de manejo silvicultura, plantación y mantenimiento del arbolado de la Alcaldía Local de Usaquén; a través de la intervención física al arbolado local para la prevención y mitigación del riesgo, y la gestión de una campaña de arborización en apoyo al plan Distrital de Arborización, mediante la plantación y mantenimiento de árboles.	99.997.209
361 y 373	Aceptación de la Oferta No 005 de 2011	Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera a los convenios interadministrativos No. 015 de 2011 suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS, para el desarrollo de actividades de manejo silvicultura,	8.000.000

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
		plantación y mantenimiento del arbolado de la localidad de Usaquén; a través de la intervención física del arbolado local para la prevención y mitigación del riesgo, y la gestión de una campaña de arborización en apoyo al plan distrital de arborización, mediante la plantación y mantenimiento de árboles; y No. 022 de 2011, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es "Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan diseñar e implementar una campaña que contemple procesos de educación ambiental para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad de Usaquén, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto y en los presentes estudios previos.	
361	Convenio de Asociación No 067 de 2012	Obtener para la Localidad de Usaquén el suministro, plantación y manejo silvicultura de material vegetal forestal nativo consistente en 500 unidades, atendiendo adicionalmente labores de manejo silvicultura en 64 ejemplares arbóreos adultos, a través de la conjunción de esfuerzos financieros, técnicos y administrativos de las partes	180.000.000
361	Contrato de Prestación de servicios No 088 de 2012	Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio de asociación No 067 de 2012, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el estudio previo y en la propuesta presentada	35.200.000
361	Contrato de Prestación de servicios No 082 de 2012	Realizar una campaña ambiental local a partir del desarrollo de caminatas ecológicas a ecosistemas con alto grado de preservación en la localidad de Usaquén	75.800.000
373	Contrato de Ciencia y Tecnología No 1478 de 2010	Realizar el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de calidad de las aguas del río Torca tramo 1	396.000.000
373	Contrato de Interventoría No 057 de 2010	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato para el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología N° 01478/2010 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente SDA; el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLU y la Universidad Antonio Nariño.	12.500.000
373	Convenio Interadministrativo No 022 de 2011	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan diseñar e implementar una campaña que contemple procesos de educación ambiental para la recuperación, en torno a la identificación y apropiación del recurso hídrico en la localidad de Usaquén, de acuerdo con las especificaciones	92.000.000



No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
		contenidas en el proyecto y en los presentes estudios previos.	
373	Convenio de Asociación No 094 de 2012	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de pedagogía práctica que contribuyan a preservar y proteger los atributos naturales presentes en el cauce y ronda del humedal de torca- localidad de Usaquén.	57.130.000

Fuente: Formato 1113-2 Información Gestión PAL, 2012

El proyecto 356 “Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria”, que apuntaba a la estrategia económica del PGA, se desarrollo a través del convenio de Asociación 013 de 2011 por valor de \$76.000.000, se encuentra terminado y en proceso de liquidación, observándose que su objeto contractual fue cumplido, creándose la red de agricultura urbana. Este convenio fue analizado en el componente de contratación. La interventoría a este convenio se efectuó a través del contrato No. 048 de 2011 por valor de \$9.000.000 e igualmente se encuentra en proceso de liquidación.

El Proyecto 358: “Sistema Educativo Local, Componente PRAES y educación ambiental” se ejecuto a través de los Convenios Interadministrativos números 025-10 y 020-11, por valor de \$19.992.500 y \$45.000.000 respectivamente, sus actividades se orientaron a desarrollar proyectos de educación ambiental, en colegios distritales de la localidad. Los convenios se encuentran terminados y están en proceso de liquidación. El convenio 025/10 presento una ejecución presupuestal del 80% y un avance físico del 98%; el convenio 020/11 su ejecución presupuestal y física fue del 40%.

Proyecto 361: “Recuperación y Protección ambiental, arborización de la localidad de Usaquén”, sus actividades se desarrollaron en cooperación y coordinación interinstitucional a través de la suscripción de los Convenios Interadministrativos Números 023/10 y 015/11, por un valor de \$114.000.000 y \$99.997.209 respectivamente, Son convenios que se encuentran terminados y están en proceso de liquidación.

Presentan una ejecución presupuestal del 80% y el 90% y su avance físico estuvo del 98% y 90% respectivamente. El control y vigilancia del convenio 023/10 se efectuó a través del contrato de interventoría No. 070/10 por valor de \$11.160.000,

el cual tuvo una ejecución presupuestal y física del 86%, igualmente se encuentra en proceso de liquidación.

Igualmente el convenio de asociación No 067/2012, Contratos de prestación de servicios Números 082 y 088 de 2012, que realizan actividades en cumplimiento del proyecto 361, por valor de \$180.000.000, \$35.200.000, \$75.800.000 correspondientemente, presentaron ejecución presupuestal y física al cierre de la vigencia de 0%.

Proyecto 373 “Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén”. Las acciones estuvieron centradas en la implementación de procesos de educación ambiental para la recuperación del recurso hídrico en la localidad, actividades desarrolladas a través del contrato de ciencia y tecnología No. 1478 de 2010 por valor de \$396.000.000 con un cumplimiento del 100% tanto presupuestalmente como físicamente, el control y vigilancia fue realizada a través del contrato Interadministrativo No. 057 de 2010 por valor de \$12.500.000 contratos que se encuentran en proceso de liquidación.

El Convenio Interadministrativo No. 022-11, suscrito entre el FDL de Usaquén y la Universidad de Cundinamarca el 28 de junio de 2011. Por un valor de \$92.000.000, presentó una ejecución presupuestal y física del 40% Este contrato se encuentra en proceso de liquidación, alcanzando una ejecución física y presupuestal del 40%.

Para los proyectos 373 y 361, el FDLU suscribió el contrato de Interventoría: aceptación de oferta No. 005 de 2011, con el fin de ejercer el control y vigilancia de los contratos 015 y 022 de 2011 por valor de \$8.000.000, contrato que a 31 de diciembre la ejecución presupuestal se encontraba con el 50% y un avance físico por el mismo porcentaje, se encuentra en proceso de liquidación.

El convenio de asociación No. 094/12 por valor de \$57.130.000 cuyas acciones estaban encaminadas a la educación ambiental para la protección y preservación de la ronda del humedal de torca, fue terminado de mutuo acuerdo por lo que su ejecución al finalizar la vigencia esta en un 0%.

2.7.5 Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en direccionamiento del componente ambiental.

De acuerdo a las actividades relacionadas para la ejecución de los proyectos, se determino que estas fueron direccionadas a la preservación, mejoramiento y protección de los recursos ambientales de la localidad de Usaquén y el porcentaje de desempeño mejoro respecto a la vigencia anterior contribuyendo al cumplimiento de las metas establecida en el Plan de Desarrollo Local.

## 2.7.6 Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y cumplimiento de las mismas por el FDLU.

De acuerdo al diagnóstico efectuado en la Alcaldía Local de Usaquén se determinó que ésta cumple en un 70% de la normatividad ambiental a nivel de labores administrativas como las contempladas de acuerdo a su misión y visión; es en este sentido que la entidad inicia sus acciones tendientes al cumplimiento de las normas relacionadas a través de seis (6) programas de gestión ambiental a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, 2012-2016.

Entre sus programas están:

- Uso eficiente de la energía
- Uso eficiente del agua
- Gestión integral de residuos
- Mejoramiento de las condiciones ambientales internas
- Criterios ambientales para las compras y gestión contractual
- Extensión de buenas prácticas ambientales

Estos programas se encuentran relacionados con los objetivos del Plan de Gestión ambiental tal como se señalan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 31  
RELACIÓN OBJETIVOS PIGA y PGA**

OBJETIVOS PIGA	OBJETIVO PGA
Uso eficiente del agua  Disminuir el consumo de agua de las sedes de la Alcaldía durante la vigencia 2013 a 2016.	<b>Objetivos de eco eficiencia</b> Uso eficiente del agua.  Objetivos de armonio socio ambiental Cultura ambiental. Socialización y corresponsabilidad.
Uso eficiente de la energía  Disminuir el consumo de energía de las sedes de la Alcaldía durante la vigencia 2013 a 2016.	<b>Objetivos de eco eficiencia</b> Uso eficiente de la energía  Objetivos de armonio socio ambiental Cultura ambiental. Socialización y corresponsabilidad.
Gestión Integral de los Residuos  Aumentar la tasa anual reciclaje de la Alcaldía Local frente al total de residuos generados durante la vigencia 2013 a 2016.	Objetivos de eco eficiencia Uso eficiente de los materiales  Objetivos de armonio socio ambiental Cultura ambiental. Socialización y corresponsabilidad.
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas  Implementar en la vigencia del presente PIGA, un sistema preventivo que mitigue los impactos	Objetivos de eco eficiencia Uso eficiente del espacio

OBJETIVOS PIGA	OBJETIVO PGA
generados por las palomas en la sede de la Alcaldía Local de Usaquén, tendiente a mejorar las condiciones ambientales internas de la entidad.	
Criterios Ambientales para las compras y gestión contractual  Introducir criterios ambientales y de sostenibilidad como una exigencia o como un incentivo, en las compras y en la gestión contractual que se está llevando a cabo en la entidad.	Objetivos de eco eficiencia Uso eficiente de los materiales  Objetivos de armonio socio ambiental Productividad y competitividad.
Extensión de buenas prácticas ambientales  Vincular a personas de la Localidad en campañas de reciclaje y separación en la fuente.	Objetivos de eco eficiencia Uso eficiente de los materiales  Objetivos de armonio socio ambiental Habilitación e inclusión. Socialización y corresponsabilidad.

Fuente: Referente PIGA, Plan Institucional de gestión ambiental 2012-2016

Para la implementación del PIGA, la entidad ejecuta sus acciones teniendo en cuenta cada una de las sedes en la cual se encuentran distribuidas sus diferentes áreas.

La administración de la Alcaldía Local se distribuye en las siguientes sedes: Sede Alcaldía Local de Usaquén, ULDE - Unidad Local de Desarrollo Empresarial, JAL – Junta de Administradora Local, Almacén, Archivo y Parqueadero; arquitectónicamente las cuales cumplen con los requerimientos básicos para el desarrollo de sus funciones. Las estructuras presentan algunas problemáticas propias del deterioro por el paso del tiempo y del uso.

Uso eficiente de la Energía:

De acuerdo a lo reportado en SIVICOF, se pudo determinar que el consumo de energía presento un aumento de 6.49 de consumo KW respecto al año inmediatamente anterior, valor que se puede considerar bajo si se tiene en cuenta la diferencia del año 2011 respecto al 2010; por lo que se puede decir que se viene cumpliendo el objetivo del programa cual es el Disminuir el consumo de energía de las sedes de la Alcaldía durante la vigencia 2012 a 2016. El valor cancelado respecto de la vigencia anterior fue de \$2.765.638, No obstante lo reportado por el Fondo en cuanto a la meta alcanzada en el uso eficiente de la energía se registra un valor en cero (0).

**CUADRO 32  
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA  
FDLU 2012**

(Pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2009	20.42	20.18	7.661.230	0

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2010	19.65	-763	7.533.960	-127.27
2011	54.36	34.70	22.396.320	14.862.360
2012	60.85	6.49	25.161.958	2.765.638

Fuente: Fuente: SIVICOF- Información CB 1113-5

**Dentro de las actividades programadas para el uso eficiente de la energía se describen a continuación:**

**CUADRO 33  
ACTIVIDADES USO EFICIENTE DEL COMPONENTE ENERGÉTICO  
VIGENCIA 2012**

Procedimiento	Descripción	Actividad	Periodicidad
<b>Reconversión Tecnológica</b>	Se refiere a la incorporación de nuevas tecnologías, con el único objetivo de optimizar los recursos.	Cambio de luminarias por tecnología LED.	Una vez durante la vigencia del presente PIGA
		Instalación de sensores para encendido automático de lámparas.	
<b>Revisión de redes eléctricas</b>	Consiste en la revisión periódica de las redes eléctricas y en caso de existir fallas, la realización de los respectivos mantenimientos.	Revisiones periódicas de las redes eléctricas de las sedes cubiertas por el PIGA.	Anual
		Reparación de fallas eléctricas detectadas	De acuerdo con las fallas detectadas
<b>Campaña de uso eficiente de energía</b>	Conjunto de acciones programadas con el fin de conseguir el ahorro del recurso	Capacitaciones dirigidas al personal de la entidad en temas como el ahorro del recurso.	Anual
		Uso de piezas comunicativas que inviten al ahorro.	Constante

Fuente: PIGA 2012-2016

Actividades que se vienen cumpliendo.

Uso eficiente del Agua

Este programa se formula con el fin de solucionar problemas de consumo y concientizar a la comunidad, a través de la ejecución de diferentes actividades que fueron establecidas en el documento PIGA, tal como se describe a continuación.

**CUADRO 34  
ACTIVIDADES USO EFICIENTE DEL AGUA**

Procedimiento	Descripción	Actividades	Periodicidad
---------------	-------------	-------------	--------------

Procedimiento	Descripción	Actividades	Periodicidad
<b>Adaptación Tecnológica</b>	Es el empleo de soluciones técnicas disponibles con el fin de optimizar el uso de los recursos.	Adecuación de grifería: Instalación de dispositivos ahorradores en lavamanos, lavaplatos, entre otros.	Una vez durante la vigencia del presente PIGA
		Adecuación de cisternas: Instalación de ahorradores en cisternas.	
		Instalación y puesta en operación de un sistema de recolección de aguas lluvias: Implementación de un sistema de recirculación de aguas lluvias que serán empleadas para cisternas y actividades de aseo en la entidad.	
<b>Control de fugas y goteo</b>	Consiste en la revisión periódica de fugas y en caso de existir, la realización de los respectivos mantenimientos.	Revisiones periódicas de las instalaciones hidrosanitarias de las sedes cubiertas por el PIGA	Trimestral
		Reparación de fugas detectadas	De acuerdo con las fugas detectadas
<b>Campaña de uso eficiente de agua</b>	Conjunto de acciones programas con el fin de conseguir un objetivo	Capacitaciones dirigidas al personal de la entidad en temas como el ahorro del recurso.	Anual
		Uso de piezas comunicativas que inviten al ahorro.	Constante

Fuente: Referente PIGA

De acuerdo a lo reportado en el formato CB- 1113-6 se puede evidenciar un aumento en el consumo de agua, sin embargo se puede señalar que se viene dando una cultura de ahorro y uso eficiente del agua, si se compara el m3 entre el consumo dado en el 2010. El porcentaje de meta alcanzada en cero (0).

**CUADRO 35  
USO EFICIENTE DEL AGUA  
FDLU 2012**

(Pesos)

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2009	1.004	0	4.479.481	0
2010	1.081	77	5.384.326	904.845
2011	1.284	203	7.085.112	1.700.786
2012	1.543	259	8.083.085	997.973

Fuente: Fuente: SIVICOF- Información CB 1113-6

**Uso Eficiente de los materiales- Residuos Convencionales**

Este programa tuvo como fin, solucionar problemas de generación de residuos y concienciar a la comunidad, a través de la ejecución de diferentes actividades que se desarrollaran a lo largo del tiempo.

**CUADRO 36**

Página 102 de 111

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

**COMPONENTE RESIDUOS CONVENCIONALES  
FDLU 2012**

(Pesos)

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2009	295	34	1.306.227	0
2010	327	62	1.692.276	386.049
2011	417	90	2.260.812	568.536
2012	82	-335	1.576.260	-684.552

Fuente: Fuente: SIVICOF- Información CB 1113-7

Como se observa en la vigencia 2012 se presento una disminución de -335 M3 con relación a la vigencia anterior en el volumen de residuos solidos convencionales, lo que significa que se viene cumpliendo con el objetivo del programa.

**CUADRO 37  
ACTIVIDADES USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES-  
RESIDUOS CONVENCIONALES**

Procedimiento	Descripción	Actividad	Periodicidad
<b>Fomento de la cultura de separación en la fuente</b>	Conjunto de acciones programas con el fin de lograr la separación en la fuente de los residuos sólidos	Capacitación en separación en la fuente	Semestral
		Jornada de recolección de RAEEES.	
		Socialización PROGRAMA ECOPUNTOS ANDI	
		Ejecución de jornadas de limpieza de puestos de trabajo	
<b>Adecuaciones locativas</b>	Conjunto de acciones orientadas a garantizar una adecuada infraestructura para la disposición de los residuos sólidos generados.	Instalación o adecuación de mobiliario para el re uso y reciclaje del papel.	Una vez durante la vigencia del presente PIGA
		Re ubicación de canecas de separación en sitios estratégicos de las sedes.	
		Adecuación de puntos de almacenamiento de residuos sólidos (shut) en las sedes	
<b>Gestión</b>	Acciones enfocadas al trámite ante otras entidades u organizaciones.	Firma de acuerdo de corresponsabilidad con organización(es) de recicladores de la localidad.	Anual

Procedimiento	Descripción	Actividad	Periodicidad
		Caracterizaciones de residuos sólidos generados en las Sedes	Trimestralmente
		Solicitud de aforo o re aforo al concesionario del servicio de aseo para las sedes cubiertas por el programa.	Anual

Fuente: Referente PIGA

Las actividades han permitido generar una cultura de uso racional de los recursos evidenciándose un manejo de los materiales- residuos convencionales presentando una diferencia de una vigencia a otra. La meta alcanzada en la disminución de residuos su resultado se encuentra en el 40%.

De acuerdo al histórico presentado en los valores cancelados en el cuatrienio (2009 – 2012) se nota que en las dos últimas vigencias se ha venido presentando un aumento en los valores cancelados en energía y agua, pese a estar generándose una cultura de uso racional y ahorro de estos servicios públicos; tal como se señala en el cuadro adjunto.

**CUADRO 38  
VALORES CANCELADOS  
FDLU 2012**

(Pesos)

VIGENCIA	VALORES CANCELADOS ANUALES		
	ENERGIA	AGUA	RESIDUOS CONVENCIONALES
2009	7.661.230	4.479.481	1.306.227
2010	7.533.960	5.384.326	1.692.276
2011	22.396.320	7.085.112	2.260.812
2012	25.161.958	8.083.085	1.576.260

FUENTE: SIVICOF, Formatos CB 1113-5, 6, 7

Evaluada la gestión ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, concluye que la gestión adelantada en la vigencia 2012 no fue eficiente ni eficaz, por cuanto los recursos asignados el 90% fueron comprometidos al finalizar la vigencia, con giros del 0%; lo que significa que los proyectos no se dan a la comunidad en un tiempo oportuno.

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	60	5	3
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	50	5	2,5



SUMATORIA		10%	5,5
-----------	--	-----	-----

### 3. ACCIONES CIUDADANAS

#### 3.1 Objetivo general:

Posicionar la imagen de la contraloría de Bogotá D.C., por medio de las estrategias: “Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá D.C., por parte de grupos de interés ciudadano y “fortalecer los mecanismos de atención a los ciudadanos del distrito capital” lo cual deberá hacerse en las 20 localidades por medio las actividades programadas en el plan de acción 2012.

3.1.1 Dentro del insumo ciudadano en derecho de Petición presentado por el Ciudadano Rene Leonardo Reyes y Jorge Londoño, identificado con las Cedula de Ciudadanía No. 79.555.228 y 80.133121, y recibido mediante radicado el No. 1-2013-00183 el 28 de diciembre de 2012., donde se solicito la revisión de los contratos de prestación de servicios.

**CUADRO 39**  
**Contratos de Prestación de Servicios**  
**FDLU 2012**

INSUMO CIUDADANO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	TEMA SECTORIAL	ASUNTO ESPECIFICO
Derecho de Petición.	Contrato de Prestación de Servicios No. 009-12, contratista Martha Lucia Rodríguez Mazzo.	Derecho de Petición.	Contrato de Prestación de Servicios No. 009-12, contratista Martha Lucia Rodríguez Mazzo.
Derecho de Petición.	Contrato de Prestación de Servicios No. 022-12, contratista Miguel Hernando Pacheco García	Derecho de Petición.	Contrato de Prestación de Servicios No. 022-12, contratista Miguel Hernando Pacheco García
Derecho de Petición.	Contrato de Prestación de Servicios No. 023-12, Julian Antonio	Derecho de Petición.	Contrato de Prestación de Servicios No. 023-12, Julian Antonio

Los cuales fueron auditados sin presentar alguna observación presunta con impacto fiscal dentro de esta auditoria regular.

3.1.2 Los convenios 004 de 2009, 024 de 2011, 014 de 2009, 002 de 2010, 032 de 2011 y 022 de 2011, realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, serán revisados por medio Visita Fiscal, dada la complejidad de cada tema a auditar.

3.1.3 Finalmente dentro de la acciones ciudadanas Se presento a la comunidad de la Localidad de Usaquén, el Informe de Rendición de Cuentas Anual 2012, el día 21 de diciembre de 2012, en el salón comunal del barrio Barrancas ubicado en la dirección de la Carrera 7ª. No. 155-20, participando los siguientes resultados con respecto a:

3.1.3.1 Resultados de la auditoria especial al plan de mejoramiento.

3.1.3.2 Resultados la Auditoria de Visita Fiscal.

3.1.3.3 Resultados de La Auditoria Gubernamental con Enfoque integral de Modalidad Regular.

## 4. ANEXOS

### PLAN DE MEJORAMIENTO

Anexo 1

**CUADRO 1  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 2012**

No. Acción (Hallazgo)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de La Acción	Observación
2.3.2.1.	01/05/2010	31/10/2010	90	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.2.3.1.	01/01/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.2.3.4.	01/02/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.2.3.5.	01/01/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.3.1.	01/01/2009	31/12/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.4.1.	02/01/2009	31/12/2009	90	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.4.2.	02/01/2009	31/12/2009	80	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.4.3.	10/10/2008	30/04/2009	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.1.2.4.	13/10/2011	12/10/2012	100	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
3.2.2	12/12/2012	31/12/2012	100	2.0	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
3.2.3.	12/12/2012	31/12/2012	100	2.0	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la

No. Acción (Hallazgo)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de La Acción	Observación
						efectividad de la acción implementada.
3.3.4.1.	12/12/2012	31/12/2012	100	2.0	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
3.3.5.1.	12/12/2012	31/12/2013	0.10	0.5	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.6.1.1	12/12/2012	31/12/2013	0	0.5	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.6.1.2	01/12/2012	31/12/2013	0	0.5	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.7.1	12/12/2012	31/12/2013	0.70	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.1.1	12/12/2012	30/06/2013	0.10	0.5	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.2.1	12/12/2012	31/12/2013	0.70	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.3.1	12/12/2012	31/12/2013	0.10	0.5	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.4.1	12/12/2012	30/06/2013	0.10	0.5	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se

No. Acción (Hallazgo)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de La Acción	Observación
						mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.5.1	12/12/2012	31/12/2013	0.70	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.6.1	12/12/2012	31/12/2013	0.70	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.7.1	12/12/2012	31/12/2013	0.70	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.8.1	12/12/2012	31/12/2012	0.70	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.8.9.1	01/01/2012	31/12/2013	0.70	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.3.10.1	12/12/2012	31/12/2012	100	2.0	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
3.3.11.1	12/12/2012	31/12/2013	0	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.6.4.1	12/12/2012	31/12/2013	0	0	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.6.5.1	12/12/2012	31/12/2013	100	0.5	E	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su

No. Acción (Hallazgo)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de La Acción	Observación
						implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.
3.6.6.1	12/12/2012	31/12/2012	100	2.0	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada.
2.1.2.7.	21/12/2012	30/06/2013	0.20	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
2.1.2.8.	21/12/2012	30/06/2013	0.20	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
2.1.2.9.	21/12/2012	30/06/2013	0.20	0	A	Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento.
<b>TOTAL</b>				<b>13.5</b>		

$$13.5/33 = 0.41$$

El Plan de Mejoramiento Consolidado no se cumplió

### CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVO	14	N.A	2.3.2., 2.4.2.1., 2.4.4.1., 2.4.5.1.1., 2.4.6.1., 2.4.7.1., 2.4.8.1., 2.4.9.1., 2.4.10.1., 2.5.3.2.1., 2.5.5.1., 2.6.2.1., 2.6.2.2., 2.6.2.3
FISCALES	-		
DISCIPLINARIOS	3	N.A	2.3.2., 2.4.2.1., y 2.6.2.1.
PENALES	-	N.A	

NA: No aplica

